



Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional N° 0036 - 2024-DREP

Cerro de Pasco,

23 ENE 2024

VISTO: el MEMORANDO N° 021-2024-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, con SISGEDO: registro de documento N° 02516087, registro de expediente N° 01473942, sobre aprobación de la Norma Técnica Regional N° 020-2023-GRP-GRDS/DREP-DIRESA PASCO, compuesto de ciento veintisiete (127) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 31 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023";

Que, mediante OFICIO N° 01958-2023-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, del Director de Gestión Pedagógica, remite la Norma Técnica Regional N° 020-2023-GRP-GRDS/DREP-DIRESA PASCO, "Orientaciones Especificas para la Implementación de las Acciones en Salud en las Instituciones Educativas de Educación Básica de la Región Pasco, en el Marco del Ciudadano Integral de la Población Escolar "Mi Salud Es Primero";

De conformidad con el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Norma Técnica Regional N° 020-2023-GRP-GRDS/DREP-DIRESA PASCO, "Orientaciones Especificas para la Implementación de las Acciones en Salud en las Instituciones Educativas de Educación Básica de la Región Pasco, en el Marco del Ciudadano Integral de la Población Escolar "Mi Salud Es Primero", la que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez el cumplimiento de la presente Norma Técnico Regional, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez para su cumplimiento en su ámbito jurisdiccional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mg. Josué JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
THAT/DGRH
MACHM/TA II



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



NORMA TECNICA REGIONAL No. 0020-2023 -GRP-GRDS/DREP-DIRESA PASCO

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA DE LA REGION PASCO, EN EL MARCO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR "MI SALUD ES PRIMERO"

I. FINALIDAD:

Contribuir con la mejora del aprendizaje de las y los estudiantes de Educación Básica Regular del ámbito de la Región Pasco, promoviendo estilos y entornos saludables, en el desarrollo adecuado de sus capacidades y óptimo estado de salud de los estudiantes en el marco de las actuales políticas sectoriales.

II. OBJETIVOS:

GENERAL:

Promover una cultura de salud en los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, basada en la promoción de ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, así como detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Efectivizar las intervenciones de promoción de la salud, fortaleciendo el desarrollo de una cultura de salud, mediante acciones que promuevan prácticas saludables relacionados a la alimentación y nutrición, higiene – ambiente, habilidades para la vida, salud mental, buen trato y cultura de paz, actividad física, salud sexual y reproductiva, entre otros.
- b) Realizar la Evaluación Integral de Salud de la población escolar, a fin de detectar oportunamente los riesgos y daños que limiten a largo y mediano plazo el proceso de aprendizaje, mediante el tamizaje y tratamiento adecuado en los establecimientos de salud.
- c) Promover la creación de entornos saludables en las II. EE y la vivienda, mediante la articulación intersectorial con enfoque territorial y enfoque de equidad en salud dado las evidentes desigualdades al acceso a servicios de salud.





Unidos
PASCO

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



III. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- Dirección Regional de Educación Pasco (DREP).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL): Daniel Alcides Carrión, Pasco, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- Instituciones Educativas públicas y privadas de EBR (Niveles Inicial, Primaria y Secundaria), los PRONOEI y EBA.
- Dirección Regional de Salud Pasco (DIRESA PASCO).
- Redes de Salud, Microrredes, Distritos e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la región Pasco.

IV. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus Modificadoras Leyes N° 28123, 28302 y 28329.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las II.EE. públicas.
- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento D.S. N° 021-2016SA
- D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación.
- D.S. N° 010-2017-MIDIS, que aprueba el reglamento para la implementación y funcionamiento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).
- R.M. N° 118-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- R.M. N° 321-2017-MINEDU, Anexo 01, funciones de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos
- Ley N° 30021-2017, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y su reglamento D.S. N° 017-2017
- Ley 30061 que declara prioritario de interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de EBR y EBE de las II.EE. públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- R.M. N° 298-2011/MINSA, aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en II.EE. para el desarrollo sostenible.
- R.M. N° 195-2019/MINSA. "Lineamientos para la promoción y protección de alimentación saludable en las instituciones Educativas Públicas y privadas de la Educación Básica".
- R. M. N° 366-2017/MINSA. "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú"
- R. M. N° 447-2017/MINSA, Declarar a partir del año 2018, el tercer domingo de los meses de marzo y setiembre de cada año como el "Día de la Desparasitación".
- D.S. N° 004-2018- MINEDU "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"
- D.S. N° 068-2018-PCM, Declárese de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, "Plan Multifsectorial de lucha contra la anemia"
- R.M. N° 600-2018-MINEDU, Disponer que las II.EE. y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica, incorporen en su calendario cívico escolar, la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes de diciembre de cada año escolar, como la "Semana de la lucha contra la anemia"
- Plan de Trabajo Multifsectorial para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia 2017-2021
- R.M. N° 195-2019/MINSA. "Lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las IIEE públicas y privadas de la educación Básica Regular".



Unidos
por el futuro

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- R.M. N° 076-2019/MINEDU. "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación Básica".
- RM N°121-2021 MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la covid-19"
- RM 199-2021-MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19"
- R.M N° 030-2020/MINSA, aprueba el documento Técnico Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI); con la finalidad de Mejorar, con Equidad a nivel de Salud de la población residente en la Región.
- R.M. N° 220-2021/MINSA Documento Técnico "Manual de implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- R.M. N° 531-2021-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°863-2023-MINSA. Aprueba la norma Técnica de Salud N°208-MINSA/DIGI ESP-2023. Norma técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19.
- LEY N° 31883 que promueve la vacunación contra el Virus Del Papiloma Humano (VPH), en la Niñez y Adolescencia
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" de fecha 06 mayo de 2021.



Unidos
PERU

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Ministerial N.º 884-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 196-MINSA/2022-DGIESP, "Norma Técnica que establece el esquema regular de vacunación"
- Resolución Ministerial N.º 099-2023/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan nacional de vacunación contra el virus de Papiloma Humano-2023".
- Resolución Ministerial N.º 497 -2017/MINSA, aprobó la Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N.º 704-2022/MINSA, que Modifica el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 488-2021/MINSA
- Decreto Supremo N.º 002-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.
- Resolución Ministerial N.º 1077-2006/MINSA, que aprueba el "Documento Técnico: Orientaciones para la Atención Integral de Salud del Adolescente en el Primer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N.º 290-2006/MINSA, que aprueba el "Manual de Orientación y Consejería en Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N.º 328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes".
- Resolución Ministerial N.º 638-2006/MINSA, que aprueba la NTS N.º 047-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud".
- Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la cual contiene los ejes y lineamientos que orientarán las políticas nacionales.



Unidos
ASOCIACIÓN

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



V. DEFINICIONES OPERATIVAS:

a) Enfoque ambiental y sus componentes:

El enfoque ambiental es una estrategia que facilita la integración de las áreas de aprendizaje, abordando problemas locales y globales. Se trata de una conceptualización de la relación existente entre la sociedad, su entorno y la cultura, fomentando la conciencia crítica en los y las estudiantes. La educación con enfoque ambiental se refleja transversalmente en la gestión escolar, tanto a nivel institucional como pedagógico, orientada al desarrollo sostenible.

El Enfoque Ambiental considera **cinco componentes**: dos propios de la Gestión Educativa y Escolar que guían la implementación de los siguientes tres, denominados componentes temáticos: Educación en Cambio Climático y en Ecoeficiencia, **Educación en Salud** y Educación en Riesgos y Desastres.

b) Educación para la salud:

Proceso de formación educativa, donde el individuo se hace responsable y adquiere conocimientos, actitudes y hábitos básicos para la defensa y la promoción de la salud individual y colectiva. Es decir, como un intento de responsabilizar al alumno y de prepararlo para que, poco a poco adopte un estilo de vida lo más sano posible y conductas positivas de salud.

Incluye competencias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en la comunidad educativa con proyección a toda la sociedad, mediante el desarrollo de una cultura de salud.

En el Perú, es labor de las Instituciones Educativas (IIEE) la ejecución de actividades que busquen generar en los y las estudiantes una cultura en salud siguiendo las siguientes **LÍNEAS DE ACCIÓN**: **Promoción de la alimentación saludable, Promover la actividad física y deporte al aire libre, Promover hábitos saludables, Garantizar la conservación y limpieza de todos los ambientes de las IIEE, Asegurar y promover el uso responsable de agua segura, Desarrollar acciones de prevención de enfermedades prevalentes, Promover entornos saludables y prácticas que mitiguen la proliferación de plagas y vectores, Promover un clima escolar en armonía y saludable, Promover la protección a la radiación ultravioleta.**



Unidos
en la
Acción

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



c) Promoción de la salud:

Busca fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos para tener mayor control sobre su salud y mejorarla, logrando un estado de bienestar físico, mental y social. Como parte de la atención integral de salud (prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud en el establecimiento de la salud y la comunidad.

d) Enfoque de Equidad en Salud:

Implica que los recursos sean asignados según las necesidades de las personas, asegurar la equidad en los resultados en salud para todos los grupos sociales. La equidad en salud es un valor ligado al concepto de derechos humanos y justicia social. Amartya Sen, miembro de la Comisión sobre 15. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, Helsinki, Finlandia, del 10 al 14 junio 2013 La declaración de Helsinki sobre Salud en Todas las Políticas. 16. Artículo N° 4° del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organizaciones y

Funciones del Ministerio de Salud. 17. Potts, H Accountability and the Right to the Highest Attainable Standard of Health. Office of the un Special. Washington, 2008.

18. RM N° 464-2011/MINSA. Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad 19. Equipo del DSAA 2003, Scheitjmann y Berdegué, <http://www.fao.org/docrep/006/ad682s/ad682s07.htm> Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú Determinantes Sociales de la Salud de la OMS, señaló que "la equidad en salud no concierne únicamente a salud, vista aisladamente, sino que debe abordarse desde el ámbito más amplio de la imparcialidad y la justicia de los acuerdos sociales, incluida la distribución económica, prestando la debida atención al papel de la salud en la vida y la libertad humana. Ciertamente la equidad en salud no trata sólo de la distribución de la salud, por no hablar del campo todavía más limitado de la distribución de la asistencia sanitaria. En efecto, la equidad en salud tiene un alcance y una relevancia enormemente amplios".²⁰ El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano, abarca también la responsabilidad del Estado y la sociedad sobre los determinantes sociales en vistas a satisfacer los derechos de la ciudadanía y el más alto nivel de salud alcanzable. Hay que destacar que la salud es esencial para nuestro bienestar y que las libertades y posibilidades que somos capaces de ejercer dependen de nuestros logros en salud.



PERÚ

Ministerio de Educación
EducaciónGobierno Regional
de PascoDirección Regional
de Educación Pasco

e) Enfoque Territorial

"De acuerdo con el enfoque de territorialidad, el territorio no sólo es concebido como un espacio físico y geográfico, sino como un espacio de relaciones entre los diferentes actores y sectores claves de la sociedad civil, sus organizaciones, instituciones, el medioambiente, las formas de producción, distribución y consumo, tradiciones e identidad cultural".¹⁸ Constituye una planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención. Implica una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo. Comprende los vínculos y las interacciones que se registran dentro de un territorio y en relación con los territorios vecinos, la economía nacional, la sociedad, la cultura y los mercados mundiales. Estos tipos de vínculos e interacciones se abordan como procesos evolutivos muy dinámicos, propensos a modificarse conforme lo hace el territorio y el contexto macroeconómico en que éste se encaja.

f) Ejes temáticos de Promoción de la salud:

Es el contenido técnico conceptual sobre un tema priorizado en Promoción de la Salud. Fundamenta y brinda los contenidos técnicos a los Programas de Promoción de la Salud según población sujeto de intervención. **Los ejes temáticos priorizados son: higiene y ambiente, alimentación y nutrición, actividad física, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz.**

g) Escuelas Promotoras de Salud:

Es una estrategia mundial que está fortaleciendo la promoción y educación en salud en todos los niveles educativos, en los espacios donde los jóvenes, los maestros y otros miembros de la comunidad educativa aprenden, trabajan, juegan y conviven, construyendo consenso entre el sector educativo y el sector salud formando alianzas con otros sectores para mantener ambientes físicos y psicosociales saludables y desarrollar habilidades para lograr estilos de vida saludables con los estudiantes, maestros y padres de familia.



Unidos
EDUCACIÓN

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



h) Docente Promotor de la Salud:

Guía y orientador, de sus estudiantes, es decir, este debe darle en el salón de clases las herramientas necesarias para su protección y cuidado tanto físico como mental, esto se va dar mediante las actividades diarias, que van promover la formación de hábitos saludables.

i) Brigada de Salud y Primeros Auxilios o Cruz Roja:

Equipo de estudiantes (1 o 2 estudiantes por sección) que promueven la educación en salud en la escuela a través de la ejecución de diversos proyectos y actividades relacionados con la salud escolar, es liderado por el Docente Promotor de la Salud designado en consenso.

j) El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Salud Escolar:

Instrumento de gestión de mediano plazo que orienta las actividades pedagógicas e institucionales en concordancia con el Proyecto Educativo Local, el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional. Incluye básicamente los siguientes componentes: Identidad de la institución educativa (Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y Valores), Diagnóstico, Propuesta pedagógica y Propuesta de gestión.

Incorpora la situación de salud de la población escolar, estrategias de intervención que permitan revertir la problemática de salud en el mediano y largo plazo.

k) Programación Curricular Institucional (PCI) y la Salud Escolar.

La Programación Curricular de Centro es el instrumento que concreta las intenciones institucionales en términos de logros de aprendizaje y da coherencia a la actividad pedagógica. Orienta la tarea de planificación y programación educativa que se realiza en las aulas; a través de unidades y/o proyectos de aprendizaje y estas sean aplicadas en sus sesiones de aprendizaje.

l) Plan Anual de Trabajo (PAT) y la Salud Escolar.

Es el instrumento de gestión y planificación a corto plazo derivado del PEI. Contiene un conjunto de acciones y actividades organizadas y programadas que la comunidad educativa debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la I.E. en el plazo de un año. El Plan anual se elabora al comienzo del año escolar o al final de cada año para el siguiente período.



Unidos
ASOCIACIÓN

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



m) Plan de Trabajo de la Brigada de Salud y Primeros auxilios o Plan de Salud Escolar.

Es el instrumento de gestión y planificación anual, elaborado por los integrantes de la Brigada de Salud y Primeros auxilios de la I.E., en el que se detalla los objetivos, proyectos o actividades de salud escolar a realizar durante cada año, tanto a nivel institucional y con la comunidad educativa.

n) Proyecto Educativo Saludable.

Un instrumento muy importante para impulsar y promover la educación en salud, parte de un diagnóstico y contiene un conjunto de acciones establecidas por la I.E. con la finalidad de desarrollar conocimientos, valores, actitudes y prácticas que permitan establecer hábitos y estilos de vida saludable. Esta relación ha de experimentarse en el contexto de una mejor calidad de vida y bienestar.

o) Aprende Saludable (Plan de Salud Escolar)

Iniciativa de articulación intersectorial entre el MINSA – MINEDU – MIDIS, estrategia de atención de salud para la población escolar, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los escolares, mediante el desarrollo de estilos de vida y entornos saludables, la detección de riesgos y daños en salud, así como la atención oportuna relacionada con el proceso de aprendizaje, en el marco de las actuales políticas sectoriales

p) FED

Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que se obtiene a través del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de cada uno de los Programas Presupuestales priorizados y conforme a las condiciones que se evidencian en el logro de resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del Perú.

q) Evaluación Integral de Salud

Son los procedimientos en el marco del MCI por etapas de vida, brindados por las IPRESS en el ámbito jurisdiccional de la IIEE; el paquete de atención estará enfocado a los lineamientos de sector Educación, contribuyendo al aprendizaje del escolar.



Unidos
por la **Avanzada**

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



r) Cuidado Integral de la Salud

Son las acciones e intervenciones a la persona, familia y comunidad, destinadas a promover hábitos y conductas saludables; estas buscan preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarla, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social. Comprende las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en salud en torno a la persona, familia y comunidad, considerando las dimensiones biopsicosociales de los individuos, aplicando los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad en salud. Además, involucra intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, para actuar sobre los determinantes sociales de la salud.

s) Embarazo en Adolescente:

El embarazo adolescente o embarazo precoz se produce cuando ni su cuerpo ni su mente están preparados para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad - comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia, que la OMS establece en los 19 años.

t) Embarazo no Deseado

Un embarazo no deseado en la adolescencia puede ser un momento muy estresante para la joven; de hecho, el embarazo en la adolescencia es un problema de salud médica en Perú.

u) Paquete de Cuidado Integral de Salud

Es el conjunto articulado de cuidados esenciales que requiere la persona por curso de vida, la familia y la comunidad para satisfacer sus diversas necesidades de salud.

v) Participación Social

Se entiende como la acción de actores sociales con capacidad, habilidad y oportunidad para identificar problemas, necesidades, definir prioridades, y formular y negociar sus propuestas que logren mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la salud de una manera deliberada, democrática y concertada aprovechando las ventajas que les proporciona el entorno en cuanto a bienes, servicios y recursos. Pertinencia cultural: Se refiere a la decisión de incorporar el enfoque intercultural en su gestión y prestación; es decir se ofrecen tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población de las localidades en donde se interviene y se brinda atención.



Unidos
PERU

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



x) Violencia Sexual

La violencia sexual es todo acto intencional de naturaleza sexual que es forzado en otra persona, sin importar su relación, mediante fuerza física, coerción, intimidación, humillación, causando o tomando ventaja de la intoxicación por drogas o alcohol de otra persona, o tomando ventaja de la inhabilidad de otra persona para dar consentimiento

y) Soporte Socioemocional.

Conjunto de actividades que ayudan a restablecer emocionalmente a los estudiantes afectados por el impacto de la situación de peligro o riesgo (en este caso la pandemia de COVID-19) al que se encuentran expuestos.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. Los directores de las II.EE. de Educación Básica Regular conformarán la **BRIGADA DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS** incorporando al Personal de Salud del Establecimiento de Salud más cercano, la misma que deberá estar reconocido con Resolución Directoral y constituido de la siguiente manera:

- Coordinador General : Docente Promotor de Salud Escolar, designado en reunión general de docentes.
- Secretario Técnico : Representante de la IPRESS (MINSA)
- Miembros : Personal de Servicio
- Representante del CONEI o APAFA
- Uno o dos estudiantes por sección (Integrantes de la Brigada de Salud)

6.2. Las II.EE. incluirán las acciones de la presente Directiva en sus Instrumentos de Gestión: PEI, PCIE, PAT, RIN, Unidades y Sesiones de Aprendizaje.

6.3. Es de responsabilidad del director y la Brigada de Salud de la I.E. el estricto cumplimiento de las acciones que se mencionan en la presente Directiva, para lo cual elaborarán un **PLAN ANUAL DE SALUD ESCOLAR**, con la siguiente **ESTRUCTURA** sugerida:

- CARÁTULA
- DATOS INFORMATIVOS
- FINALIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN
- RELACIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE SALUD



- ANÁLISIS FODA DE LA SALUD ESCOLAR DE LA I.E.
- OBJETIVOS
- PROBLEMAS PRIORIZADOS A RESOLVER:

| PROBLEMAS PRIORIZADOS | CAUSAS | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN (ACTIVIDADES Y PROYECTOS) | NECESIDADES DE APRENDIZAJE (DEMANDAS) | ÁREAS INVOLUCRADAS | POLÍTICAS SALUDABLES A ESTABLECER EN LA I.E. |
|-----------------------|--------|--|---------------------------------------|--------------------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

| Nº | ACCIONES (ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS) | PRODUCTOS Y RESULTADOS | RESPONSABLES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | |
| 01 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 03 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | | | | | | |

- RECURSOS
- EVALUACIÓN Y MONITOREO
- ANEXOS

✓ Proyectos Educativos Saludables a implementar durante el año.

6.4. Las acciones y actividades que se mencionan en la presente Directiva, también pueden ser desarrollados como oportunidades de aprendizaje a través de **Proyectos de Aprendizaje y/o Proyectos de Innovación Educativa** denominados **PROYECTOS EDUCATIVOS SALUDABLES**, y no como actividades extracurriculares, todo ello con la finalidad de evitar la pérdida de horas efectivas de clase.

6.5. Las acciones realizadas por la Brigada de Salud y Primeros Auxilios de la I.E. deben ser informadas en forma detallada y con evidencias **al finalizar el año escolar (diciembre)** al **Comité de Gestión de las Condiciones Operativas y El comité de gestión del Bienestar**, cuyos miembros consolidarán y sistematizarán la información a la UGEL correspondiente.



Unidos
Por el Futuro

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. ACCIONES DE SALUD ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Los estudiantes usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma de las II.EE. Públicas serán afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), según el marco normativo vigente.

Para asegurar la correcta atención de la salud de las y los estudiantes, se realizarán las siguientes coordinaciones a nivel de las IIEE:

1. Para la matrícula de las y los estudiantes se solicitará: **La Constancia de Atención Integral de Salud del niño(a), (anexo N° 01)**, la misma que será entregado al padre o apoderado en el establecimiento de salud más cercano, la **Copia del carné CRED y de vacunación**. En caso de no haber realizado el padre o apoderado debe firmar un documento en el que se compromete a realizarlo en los siguientes **45 días (anexo N° 02)**. Es responsabilidad de la directora instar a los padres o apoderados/as a que regularicen la información oportunamente. Para lo cual brindarán información sobre la relevancia del tamizaje de hemoglobina a las familias de los estudiantes. **(anexo N° 03)**.
2. En caso de las sesiones educativas demostrativas a las familias y los talleres de capacitación a los docentes, estas se realizarán fuera del horario escolar, a través de una plataforma virtual o presencial, previa coordinación.
3. El representante designado de la comisión de Educación Ambiental, Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el Docente Promotor de la salud y el Establecimiento de Salud debe participar en la difusión, hacia toda la comunidad educativa, de las buenas prácticas de higiene y bioseguridad y el desarrollo de actividades de soporte socioemocional, entre ellas, el autocuidado, la autoprotección y la resiliencia.
4. Toda I.E. debe elaborar y dar seguimiento al "**Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la IE**", con el liderazgo del director(a) de la IE, o el que haga sus veces, y con el apoyo de la comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres de la IE.
5. El Director(a) de la I.E. y el Docente Promotor de la salud coordinan con el responsable del Establecimiento de Salud, la fecha y horario para las



Unidos
por el futuro

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



actividades que conjuntamente han coordinado y previsto en un acta. Las fechas deben incluirse en la calendarización del PAT de la I.E. a fin de no interferir en el dictado de clases y el aprovechamiento pedagógico durante la presencia del personal de salud. Cada I.E. entregará al personal de salud la lista de estudiantes matriculadas por grado y sección con el fin de prever los recursos requeridos.

6. Las atenciones a los estudiantes se realizarán durante el horario de clases en las fechas y horarios acordados. Si es necesario realizar un cambio de fecha, el personal de salud debe reprogramar la fecha y horario en coordinación con la Dirección de la I.E.
7. El consentimiento informado es un documento imprescindible para las prestaciones de tamizaje, aplicación de vacunas, entrega de medicamentos (suplementos de hierro y/o tratamiento de la anemia), desparasitación. Solo se administrarán las prestaciones a los estudiantes cuyos padres o apoderados hayan firmado el Formato de Consentimiento Informado. Está prohibido que el personal directivo o docente, o cualquier otro personal de la I.E. firme el consentimiento informado o autorice cualquier evaluación de estudiantes, bajo responsabilidad.
8. En caso de ser necesario, la o el docente a cargo del aula firmará cada uno de los Formatos Únicos de Atención (FUA), correspondientes a la atención recibida por los estudiantes; en las IIEE. donde brindan servicios educativos unidocentes, la directora o director asumirá esta responsabilidad.
9. Las actividades de aprovechamiento pedagógico, de acuerdo a las orientaciones del Currículo Nacional, se desarrollarán una semana antes y durante el desarrollo de las prestaciones, cuando se realizan en la IIEE.
Por su parte, las coordinaciones a nivel del Establecimiento de Salud, son las siguientes:
 - 9.1. El establecimiento de salud y la IIEE. coordinan las prestaciones que se realizarán durante el año.
 - 9.2. Charlas informativas dirigidas a las familias, en las cuales se explicará sobre las prestaciones y el correspondiente consentimiento informado.
 - 9.3. Entrega al personal Directivo de la IIEE.:
 - a. Reporte general de resultados de la IIEE y por aula.



b. Reporte de resultados para cada estudiante, sin vulnerar el principio de confidencialidad.

10. Las IIEE aplicaran las recomendaciones del personal del Establecimiento de Salud, para la preparación de los espacios a fin de realizar la atención de salud, garantizando las mejores condiciones posibles.

11. Las IIEE darán cumplimiento a las **medidas generales de prevención y protección personal en el local educativo**, acorde a las disposiciones del MINSA para asegurar su protección y prevención frente a la Covid-19.

a. Vacunación completa contra la COVID 19. La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19. Para el personal docente y no docente el carnet de vacunación es obligatorio para la asistencia a la institución educativa o programa educativo, de acuerdo a la disposición del MINSA.

El docente identificará la cantidad de alumnos que se encuentren vacunados y los no vacunados contra COVID-19 para su sensibilización a los padres de familia en la importancia de la vacunación y el reporte al establecimiento de salud más cercano para la inmunización.

b. Lavado o desinfección de manos. El lavado o desinfección de manos debe realizarse de manera frecuente, con agua y jabón y durante al menos veinte segundos, o desinfectarlas con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración. La institución o programa educativo debe garantizar la disponibilidad de insumos necesarios. La higiene de manos debe realizarse de manera inmediata después de toser o estornudar, antes y después de consumir alimentos, al ingresar al local educativo, al retornar al aula después del recreo o actividad deportiva y al colocarse o quitarse la mascarilla.

c. Protección ocular. No es obligatorio. No obstante, el uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. El uso de caretas faciales no reemplaza a la mascarilla.

d. Burbuja social. Los estudiantes y docentes deben estar en contacto únicamente con los estudiantes y docentes de su aula.

e. Higiene respiratoria. Se recomienda incidir en la comunidad educativa respecto a la higiene respiratoria. Al estornudar o toser, hacerlo sobre la



flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico, ya sea que se tenga o no puesta la mascarilla en el momento. El papel higiénico o similar debe desecharse de forma inmediata en el contenedor correspondiente y a continuación lavarse o desinfectarse las manos.

Asimismo; La Diresa Pasco a través de los Profesionales de la Salud presentes en las IPRESS en coordinación con los directores de UGEL, directores y docentes responsables de las Brigadas de Salud y Primeros Auxilios de las Instituciones Educativas (Docentes Promotores de Salud) **cumplirán y realizarán las siguientes acciones como oportunidades de aprendizaje** que a continuación se detallan:

7.1.1. EN EL EJE DE HIGIENE, AMBIENTE Y ENFERMEDADES PREVALENTES:

a) PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

Promover hábitos saludables: mediante el aseo personal de los estudiantes, tanto en las II.EE. como en casa. Los principales hábitos a trabajar son el aseo y presentación personal, el lavado de manos y la higiene bucal.

Promover actividades de investigación y reflexión sobre las enfermedades prevalentes de su localidad para que los estudiantes, no sólo conozcan los posibles riesgos en su localidad, sino también para fortalecer la adopción de comportamientos saludables para su prevención.

b) LIMPIEZA DE AMBIENTES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS)

Garantizar la ventilación del ambiente, la conservación, limpieza y orden de todos los ambientes y el entorno de la Institución Educativa, a través del manejo adecuado de los residuos sólidos y la **Implementación de las 3Rs (Reusar, Reducir y Reciclar)** para lo cual la Brigada de Salud y la Brigada Ecológica de la I.E. gestionarán ante el Gobierno Local el tratamiento y la eliminación de los mismos. Por lo que a menos de 200 metros cuadrados alrededor de la I.E. no deben existir montículos de residuos sólidos.

c) FUMIGACIONES EN LAS II.EE.:

Promover entornos saludables y prácticas que mitiguen la proliferación de plagas y vectores (roedores, zancudos, pulgas, moscas, etc.), así como,



acciones de prevención y control de las zoonosis (enfermedades transmitidas por los animales o personas contagiadas), especialmente en las regiones endémicas priorizadas. Se trabajará de la mano y en coordinación con el personal de los establecimientos de salud y los gobiernos locales para la realización de fumigaciones periódicas y específicas (es una acción que contrapone a las acciones preventivo promocionales ya que se realiza en el momento de un problema sanitario teniendo en cuenta la necesidad además tiene costos elevados y no soluciona el problema)

d) ACCIONES DE DESPARASITACIÓN:

En el Perú la Geohelmintiasis es un problema de salud pública especialmente en zonas con inadecuado saneamiento y escasa disponibilidad de agua segura, donde la prevalencia puede llegar a ser mayor del 90%. La parasitosis intestinal influye en el estado nutricional y en la utilización de nutrientes por el organismo, entre ellos el hierro, condicionando la aparición de enfermedades diarreicas agudas, anemia por deficiencia de hierro y desnutrición crónica infantil.

El Ministerio de Salud (Minsa) declara al tercer domingo de los meses de marzo y setiembre de cada año como "**Día de la Desparasitación**". Así lo señala la Resolución Ministerial N°447-2017/MINSA.

| ACCIONES A REALIZAR EN LA I. E. | Nº VECES | ADMINISTRACIÓN |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● DREP Y UGEL Facilitaran el padrón de matriculados para desarrollar las actividades de desparasitación (a partir de los 02 años de edad) ● DRFP Y UGFI Facilitaran el listado de instituciones educativas a nivel regional que realizan labores con presencialidad para que sean intervenidos por el personal de los EE. SS. ● El personal de salud realizará sesiones educativas, teniendo énfasis en la | <ul style="list-style-type: none"> ● 02 veces al año (3er domingo de marzo y setiembre) | <ul style="list-style-type: none"> ● El tratamiento de antiparasitario será entregado por el personal de salud con las medidas sanitarias en el marco de COVID-19 ● Al final se entregará un carnet de la atención recibida. |



| | | |
|---|--|--|
| <p>Importancia de la desparasitación a la comunidad educativa (director, docentes, padres de familia).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En las II.EE, el docente custodiara el consentimiento informado de los estudiantes para el cumplimiento del tratamiento con antiparasitario (anexo 04). ● DREP Y UGEL realizaran la difusión de la campaña y actividades educativas de prevención de la parasitosis a través de sus plataformas educativas. | | |
|---|--|--|

e) FRENTE A LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA EQUINOCOSIS QUÍSTICA (QUISTE HIDATÍDICO)

Es una enfermedad con mayor incidencia en la región Pasco, causada por el parásito **Equinococcus granulosus** que se encuentra en el intestino de los perros y que puede ser transmitido al ser humano a través de su materia fecal. El hombre adquiere la infección a través de la ingestión de agua o de alimentos contaminados con los huevos del parásito, presentes en heces de los canes infectados. El contacto estrecho con perros parasitados (dejarse lamer, darle besos y no lavarse las manos después de acariciarlo genera un alto riesgo de infectarse, por eso la niñez es la etapa de la vida donde generalmente se produce la infección.

Para la detección del quiste hídático se debe realizar en el Establecimiento de Salud más cercano el **TAMIZAJE ECOGRÁFICO** o **EXAMEN DE ECOGRAFÍA ABDOMINAL**, la misma que visualiza imágenes quísticas en el abdomen (hígado, bazo). Dicha evaluación se garantiza de manera gratuita para los estudiantes de zonas priorizadas.



Unidos
por la
educación

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ACCIONES FRENTE A LA EQUINOCOCOSIS QUÍSTICA

PREVENCIÓN:

- Los/las docentes deben incorporar en sus unidades y sesiones actividades de prevención, teniendo como insumo la Cartilla Educativa de Prevención de Equinococosis Quística (Quiste Hidatídico)
- Promover el lavado de manos con agua y jabón, cumpliendo los 7 pasos, en todo momento (especialmente después del contacto con las mascotas).
- Promover el Lavado de las verduras y frutas antes de comerlas.
- Consumo de agua hervida de 5 a 10 minutos.
- Cuando los niños juegan en el recreo de la I.E. evitar que se lleven la tierra a la boca.
- Evitar que los perros laman a los niños en la boca.
- Realizar reuniones con padres de familia para orientar en la práctica la desparasitación periódica a sus perros,
- Asimismo, evitar dar vísceras crudas (hígado y bazo) a los perros después del faenado del ganado.

RESPUESTA:

- Los/las estudiantes de distritos donde existe casos de equinococosis quística (quiste hidatídico) deberán acudir al Establecimiento de Salud, para el tamizaje ecográfico para detectar (quiste hidatídico), previo registro de consentimiento informado.
- La fecha de la evaluación será coordinada entre el personal de salud y el Director de la I.E.
- Se entregará los consentimientos informados a los padres de familia a fin de que autorice dicha evaluación. (anexo N° 05).
- El Establecimiento de Salud entregará a los padres el informe individual con los resultados, citas y seguimiento de cada estudiante.

REPORTE: Si se presentara un caso positivo el médico referirá al alumno para su posterior tratamiento al Hospital del MINSA o si es asegurado a los Hospitales de ESSALUD.



f) FRENTE A HELADAS Y FRIAJE, RADIACIÓN SOLAR, INFLUENZA AH1N1

| ACCIONES FRENTE A LA HELADA Y FRIAJE | ACCIONES FRENTE A LA RADIACIÓN SOLAR | ACCIONES FRENTE A LA INFLUENZA AH1N1 |
|---|--|---|
| <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre heladas y friajes. - Modificar el horario de ingreso entre 15 y 30 minutos sin afectar ni disminuir el cumplimiento de horas efectivas de clase. IE. - Permitir la asistencia de los estudiantes protegidos con gorras, chalinas, guantes, chompas gruesas, etc. - Mantener una ingesta adecuada de alimentos con carbohidratos, proteínas grasas naturales, vegetales y frutas ricas en vitaminas A y C. - Realizar ejercicios físicos, que permita fortalecer las defensas, liberar energías, fortalecer los pulmones para respirar bien. | <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas de los efectos de la radiación solar. - Implementa el uso obligatorio del sombrero de ala ancha, gorras con vísceras u otros similares como parte del uniforme escolar que proteja el rostro, cabeza, las orejas y el cuello, sin fines de lucro. - Uso de blusas y camisas de manga larga (colores claros). - No exponer a los estudiantes directamente a la radiación solar desde las 10:00 a 16:00 horas y/o tomar | <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre AH1N1. - Verificar que reciban la vacuna contra la influenza AH1N1, los niños menores de 2 años y aquellos escolares con enfermedades crónicas, como obesidad mórbida, diabetes, asma, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad del corazón e insuficiencia renal. Asimismo, la población de 5 a 59 años (a demanda). - Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia. - Cubrirse la boca y nariz con el antebrazo, nunca con las manos. - Usar papel higiénico para cubrirse la boca y la nariz |



| | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar que los niños menores de 5 años están vacunados y protegidos (neumococo, tos ferina, sarampión, paperas, rubeola – SRP e influenza). - Promover el lavado de manos con agua y jabón, cumpliendo los 7 pasos. - Promover las prácticas saludables de salud respiratoria. - Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con papel higiénico o con la flexura del codo, parte interna y nunca con las manos. - Desechar el papel higiénico al tacho de basura. - No escupir en el piso ni en lugares públicos. - Abrigarse adecuadamente. - Mantener los ambientes ventilados. - En base a la identificación de los riesgos de la infraestructura y los servicios básicos de la I.E. organiza la reparación y | <p>todas las medidas de protección en las actividades públicas, deportivas, recreativas, culturales, ceremonias cívicas internas y externas, desfiles, etc.</p> <p>-Si es inevitable la exposición se recomienda el uso de protectores solares (bloqueadores). El protector solar debe usarse a diario, aplicando abundante y homogéneamente antes de la exposición al sol. La aplicación debe ser frecuente.</p> <p>- No exponer a los niños menores de 6 años al sol, deben estar en permanente movimiento, evitando que se queden estáticos mucho tiempo.</p> <p>- Uso de lentes protectores que</p> | <p>y luego fírralo al tacho de basura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener en todo momento la iluminación y la ventilación adecuada en el aula y en el hogar. |
|---|---|--|



| | | |
|---|--|---|
| <p>adecuación de la escuela en coordinación con los padres de familia (aulas bioclimatizadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en las capacitaciones organizadas por el personal de salud y PREVAED referidos al tema. - Promover la convivencia saludable mediante manifestaciones de afecto, tolerancia, buen trato, respeto y solidaridad. - Implementar el consumo de bebidas calientes durante el recreo. | <p>filtren los rayos ultravioletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduzca la exposición a superficies que reflejan la luz solar, tales como la nieve y el agua. Los rayos ultravioletas son reflejados por la arena, las baldosas, al agua, la nieve y los edificios. - Incluir en la dieta diaria una mayor cantidad de alimentos que contengan vitaminas A, E y C (antioxidantes) e ingiere más frutas, verduras, líquidos, jugos, etc. | |
| <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el escolar presenta signos y síntomas, desano, estornudos, tos debilidad, dolor de cabeza, dolor muscular y fiebre debe recibir atención en el establecimiento de salud. | <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar e implementar que la infraestructura educativa, patios y centros de recreación sean protegidos de la radiación solar con toldos y mallas. | <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer e identificar los signos y síntomas de la influenza como son: fiebre alta, dolor de garganta, tos y estornudo, dolores musculares y malestar general intenso. |



| | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Durante las horas de clases se sugiere desarrollar actividades que involucren movimientos corporales (dinámicas, Ejercicios de relajación.) - Realizar reuniones con padres de familia para orientar sobre las prácticas saludables y el abrigo que los niños deben vestir. Así como no exponer a cambios bruscos de temperatura. - Indagar por la salud de las niñas/niños y adolescentes que no asistan a la I.E. asegurarse que reciban los cuidados necesarios como abrigo y atención médica entre otros. | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a docentes, APAFAS, en relación a los efectos de la radiación solar UV efectos sobre la piel, ojos, el sistema inmunitario y la salud en general y medidas preventivas. - Contar con el botiquín escolar implementado para la atención de casos debido al impacto negativo de la radiación solar. - Señalizar los espacios de protección ante la radiación solar en las II.EE. | <ul style="list-style-type: none"> - Si ya tiene influenza, procure mantenerse aislado a la persona enferma para evitar el contagio de otras. - Debe usar una mascarilla y mantenerse alejado de los familiares. - No automedicarse consulte con el personal de salud. - Evitar acudir a los lugares masivos (auditorios, ferias e II.EE.) - Permanecer en casa durante 10 días aproximadamente, después de haber empezado los síntomas. - Lavarse las manos a cada momento. |
|---|---|--|

REPORTE:

- En caso de presentarse casos graves, referir al establecimiento de salud más cercano para su atención médica.
- Reportar e informar a la UGEL (responsable de los comités de gestión operativa y gestión del bienestar) sobre acciones de prevención desarrolladas en la II.EE. y estimular a los docentes que destaquen en las acciones preventivas frente a las heladas y friaje, el impacto negativo de la radiación solar y la influenza AH1N1.



g) FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA.

| ACCIONES FRENTE AL DENGUE | ACCIONES FRENTE AL CHIKUNGUNYA | ACCIONES FRENTE AL ZIKA |
|--|--|--|
| <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre el Dengue. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Ordenar, limpiar y eliminar los recipientes que no son usados y que puedan representar potenciales criaderos de mosquitos, como son: llantas, cilindros, barriles, baldes, etc. - Abordar la problemática del Dengue en las diferentes áreas como oportunidades de aprendizaje realizando obras teatrales, presentación de títeres, canciones, periódicos murales informativos, pasacalles, etc. | <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre Chikungunya. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Lavar y escobillar los depósitos donde guardan el agua. - Eliminar objetos o recipientes que acumulan agua (tachos, latas, botellas, etc.). - Utilizar arena en vez de agua para conservar las flores y plantas. - Colocar larvicidas (motita) dentro de los depósitos donde almacenan agua. - Utilizar mallas/mosquiteros en ventanas y puertas para disminuir el contacto | <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en el desarrollo de las Unidades, Proyectos de Aprendizaje y Sesiones, situaciones significativas sobre el Zika. - Mantener limpio y ordenado los servicios higiénicos y los depósitos de agua de la IE. - Lavar y escobillar los depósitos donde guardan el agua. - Eliminar objetos o recipientes que acumulan agua dentro y alrededores de la IE. - Utilizar camisas de manga larga y pantalones largos (docente y alumnos). - Promover el uso de repelentes de insectos. - Colocar mosquiteros en puertas y ventanas |



| | | |
|--|--|--|
| <p>- Realizar sesiones demostrativas con el personal de limpieza y mantenimiento de la I.E. para concientizarlos acerca de la importancia de eliminar posibles criaderos y el almacenamiento adecuado del agua.</p> | <p>del zancudo con las personas.</p> | <p>para disminuir el contacto del zancudo con las personas.</p> |
| <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los signos iniciales de una persona enferma con Dengue son: fiebre alta (38 - 39°C), dolor generalizado, sarpullido en la piel (rash) - Evitar la automedicación - Practique el lavado de manos. | <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el estudiante tiene estos signos y síntomas de la Chikungunya, fiebre alta, dolor intenso en las articulaciones, sarpullido en tronco y extremidades, malestar general. - Evitar la automedicación y practique el lavado de manos. | <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el estudiante tiene estos signos y síntomas de la Zika: ojos rojos, dolor de cabeza, dolor muscular, fiebre leve, dolor de espalda, picazón, erupciones en la piel. - Evitar la automedicación y practique el lavado de manos. |
| <p>REPORTE: En caso de presentarse casos con los signos y síntomas ya mencionados, referir con urgencia al establecimiento de salud más cercano para su atención médica.</p> | | |

h) ACCIONES FRENTE A LA TUBERCULOSIS:

La Institución Educativa, después del hogar, es un escenario ideal para promover la salud, desarrollar estilos de vida saludables y generar un entorno saludable; condiciones que también contribuirán a mejorar los aprendizajes de los escolares. En este sentido, y frente a la situación descrita anteriormente, es necesario que los miembros de la comunidad educativa asuman



Unidos

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



comportamientos que promuevan la salud respiratoria y generen entornos para enfrentar en mejores condiciones las enfermedades respiratorias.

• **Actividades a desarrollar:**

Se utilizará el **Módulo Educativo de Promoción de la Salud Respiratoria y Prevención de la Tuberculosis en las Instituciones Educativas**, especialmente con estudiantes del 5to y 6to grado de Educación Primaria de EBR, el cual será brindado durante el primer trimestre por el personal de salud capacitado. Con énfasis en la Prevención y Control de la Tuberculosis en la persona, familia y comunidad.

• **Producto a entregar**

Al finalizar el desarrollo del Módulo se medirá el resultado a través del desarrollo de Proyectos y Sesiones de Aprendizaje, prácticas saludables, lemas y dibujos alusivos a la prevención y control de la tuberculosis, desarrollados en el aula, los mismos que participarán en concurso regional, cuyas bases se publicarán oportunamente.

I) ACCIONES FRENTE A LA EXPOSICIÓN A METALES PESADOS:

Actividad dirigida a docentes de instituciones educativas focalizadas de EBR, específicamente de nivel inicial y primaria ubicados en zonas de explotación minera, en los cuales se brindará capacitación a través de un **Módulo Educativo de Prácticas Saludables de Metales Pesados** en los escenarios de Promoción de la Salud para promover prácticas y entornos saludables que fomentan el cuidado y autocuidado de la salud y reducción del riesgo de exposición a metales pesados en la comunidad educativa, el mismo que se desarrollará a partir del II semestre.

| Actividades a desarrollar: |
|---|
| El personal de salud capacitará a los docentes a través de 03 sesiones, en los cuales brindará información acerca de: |
| - Fuentes de contaminación y sus consecuencias |
| - Prácticas saludables frente a la exposición y contaminación de los metales pesados: |
| • Uso adecuado del agua segura y/o potable. |
| • Práctica de limpieza y eliminación de residuos de metales pesados utilizando mascarillas. |
| • Práctica de lavado de manos y limpieza de utensilios. |
| • Control y eliminación de polvo y residuos sólidos con presencia de metales pesados. |



Unidos
por el futuro

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- Manipulación y consumo de alimentos saludables.
- Los docentes de las II.EE. deberán incorporar y desarrollar en su Programación Curricular contenidos relacionados a la presencia de los metales pesados y sus consecuencias en el organismo tales como; Plomo, Arsénico, Cadmio y Mercurio.

• **Producto a entregar**

Al final del desarrollo del Módulo se medirá el resultado a través del desarrollo de Proyectos y Sesiones de Aprendizaje relacionados con las prácticas saludables y protectoras frente a la exposición a metales pesados.

7.1.2. EN EL EJE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE:

En cumplimiento a Ley N° 30021-2017, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable y su reglamento D.S. N° 017-2017, las II.EE. deben implementar:

a) **PROMOCIÓN DEL USO Y CONSUMO DEL AGUA SEGURA:**

Asegurar y promover el uso responsable de agua segura en los estudiantes: como lo es el agua clorada o hervida, para el consumo directo o para el aseo, para lo cual la IIEE deberá implementar en cada aula y ambiente recipientes con agua clorada o hervida.

b) **PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE:**

Promover la alimentación saludable en la comunidad educativa (estudiantes, especialistas, docentes, APAFA) deberán conocer la importancia que tiene la alimentación saludable para su salud, valorando y valorando el consumo de productos locales y la agro biodiversidad la cual debe de promoverse y gestionarse, a través de los servicios que brindan los quioscos, cafeterías y comedores.

c) **QUIOSCO, CAFETERÍA Y COMEDOR ESCOLAR SALUDABLE**

El funcionamiento de los Quioscos escolares se rige de acuerdo a la **R.M. N° 195-2019-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la educación básica.** Donde considera la implementación de políticas, planes, programas y/o recursos pedagógicos por el Ministerio de Educación para promover la



Unidos
Por el Bienestar

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



educación nutricional, la alimentación saludable y la actividad física con enfoque intercultural.

Se incluye las consideraciones para la promoción de prácticas de alimentación saludable en las instituciones de educación básica, condiciones sobre alimentos y bebidas, condiciones sanitarias para quioscos, cafeterías y comedores escolares.

El **Quiosco Escolar Saludable**, es el espacio donde se expende o distribuye exclusivamente alimentos y/o bebidas saludables de acuerdo a la normatividad del MINSA. Estos alimentos y bebidas pueden ser perecibles y/o no perecibles dependiendo de los recursos de higiene y conservación de alimentos y bebidas con los que cuente el quiosco. Debe contar con servicios de agua para el consumo humano y podría contar con desagüe y electricidad que garanticen las condiciones adecuadas para la preparación y conservación de alimentos, bebidas y su consumo.

La **Cafetería Escolar Saludable**, es el espacio donde se ofrece alimentos y/o bebidas que pueden requerir de conservación en frío o calor, así como refrigerios saludables que requieran preparación (lavado, picado, corte, cocción, etc.) este lugar debe de garantizar las condiciones de inocuidad en los procesos de preparación, expendio de los alimentos y bebidas, así como limpieza y conservación adecuada de los alimentos.

El **Comedor escolar Saludable**, es aquel ambiente a cargo de la institución educativa, donde las y los estudiantes y la comunidad educativa en general pueden ingerir alimentos y/o bebidas apropiadamente donde se brinde exclusivamente alimentos y bebidas saludables en el marco de las normas vigentes de alimentación saludable y de inocuidad de alimentos.

CAPACITACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se capacitará al personal de Quiosco y cafetería sobre alimentos y bebidas saludables y se contará con una ficha de monitoreo y evaluación de quioscos, cafeterías y comedores en las cuales se evaluará: condiciones físicas, buenas prácticas para la inocuidad de alimentos y bebidas (alimentos, área de cocina, manipulación de



Unidos
POR LA EDUCACIÓN

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



alimentos). En el marco de cumplimiento de la Ley de alimentación Saludable.

La prioridad de evaluación será 02 veces al año, al inicio (marzo, abril) y al término del año (octubre, noviembre) **anexo N°6**

d) LONCHERAS O REFRIGERIOS SALUDABLES:

El refrigerio es un espacio muy adecuado para enseñar en forma práctica y objetiva la alimentación y nutrición saludable, además de proporcionar energía y otros nutrientes ayuda a:

- Conocer en forma práctica el valor nutritivo de los alimentos.
- Promover el consumo de alimentos producidos localmente.
- Enseñar colores, olores, texturas y sabores.
- Enseñar valores: identidad, solidaridad, respeto a sus orígenes, etc.

Acciones a desarrollar:

- La institución educativa incorpora el tema de Refrigerios Saludables en el Plan Anual de Trabajo
- Cuenta con docentes capacitados en el tema de refrigerios saludables desarrollan sesiones de aprendizaje en el tema de refrigerios saludables
- La Institución Educativa cuenta con padres de familia capacitados en el tema de refrigerios saludables brindados por el docente en articulación con el Personal de salud.

✓ Los estudiantes:

- Se lavan las manos antes comer el refrigerio escolar.
- El refrigerio incluye (agua o bebida saludable, una fruta, un complemento sólido).
- El refrigerio no incluye alimentos y bebidas ultra procesados.
- El refrigerio se encuentra en buen estado de conservación.
- Se cepilla sus dientes después de consumir su refrigerio escolar.

e) ACCIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA:

De acuerdo al trabajo articulado con los sectores, se han priorizado acciones dirigidas a estudiantes del Ciclo I y II, estudiantes de nivel primario, estudiantes mujeres de nivel secundario, con los paquetes que se detalla a continuación:



| Ciclo I | Ciclo II (3 y 4 años) | Nivel Primaria | Secundaria (estudiantes mujeres) |
|--|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tamizaje de hemoglobina para el descarte de anemia (lo realiza el personal de salud), según normativa vigente. - Entrega de sulfato ferroso (tratamiento), el personal de salud entregara a las familias en el FFS. - Entrega de micronutrientes o sulfato ferroso (Preventivo); el personal de salud lo entrega directamente a las familias, previa información. - Revisión de la cartilla CRED para verificar las vacunas que ha recibido | <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de micronutrientes o sulfato ferroso (Preventivo); el personal de salud lo entrega directamente a las familias previa información. - Revisión de la cartilla CRED para verificar las vacunas que ha recibido, en especial contra el sarampión. - Recomendado: tamizaje de hemoglobina para descarte de anemia. Lo realiza el personal de salud. | <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la cartilla CRED para verificar las vacunas que ha recibido, en especial contra la de sarampión. - Para las niñas de quinto grado la vacuna contra el virus de papiloma humano. Consta de dos dosis, requiere el consentimiento informado, el cual podrá ser firmado por el padre/madre o apoderado para explicitar su autorización | <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de sulfato ferroso y ácido fólico (preventivo). |

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL (DCI)

| | |
|--|---|
| <p>DE PREVENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes deben incorporar en las unidades, proyectos y sesiones de aprendizaje, el desarrollo de situaciones significativas sobre la anemia y desnutrición crónica infantil. • Los directores, Docentes y Padres de Familia de las II.EE. realizarán coordinaciones con el establecimiento de salud para recibir. | <p>DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el estudiante presenta anemia (leve, moderada o severa), evidenciándose en signos y síntomas. |
|--|---|



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Capacitación y sesiones demostrativas del personal de salud en promoción de prácticas, medidas preventivas, tratamiento de la anemia y embarazo precoz, utilizando los Módulos de alimentación, nutrición y lavado de manos.• Los docentes fomentarán en la comunidad educativa la ingesta de alimentos ricos en hierro de origen animal como: sangrecita, hígado, riñón, carnes rojas, bazo y de origen vegetal como: maca, espinaca, lechuga, acelga, berros, quinua, lentejas, limón entre otros, dentro de la lonchera escolar, kioscos y eventos culturales, deportivos, recreativos, concursos gastronómicos nutritivos, ferias, pasacalles, etc.• Promover en la comunidad educativa el hábito y la práctica de lavado de manos con agua y jabón, cumpliendo los 7 pasos.• Permitir el ingreso del personal de salud para promover la atención integral del niño, con énfasis en dosaje de hemoglobina, control de peso y talla y consejería nutricional en el establecimiento de salud, previa coordinación con la Dirección, el Docente Promotor de la Salud de la Institución Educativa y sin afectar las horas efectivas de clase.• Brindar las facilidades para la solicitar el consentimiento informado a los padres de familia para la suplementación de hierro a la población escolar, previa entrega de la nómina de matrícula de EBR y EBE para el cruce de la información con el establecimiento de salud.• Brindar las facilidades para la suplementación con hierro (cualquier presentación) a los niños y niñas para prevenir la anemia infantil, de acuerdo al siguiente detalle:<ul style="list-style-type: none">- Menores de 3 años: Suplementación diaria de hierro por 6 meses- Niños y niñas de 3,4 y 5 años: Suplementación interdiaria de hierro por 6 meses.• Implementar en las aulas el "rincón de aseo" espacios para el consumo de agua segura y ubicación de los suplementos de hierro de los escolares.• Implementar los Quioscos y Comedores Escolares Saludables en el marco de la Directiva Sanitaria N° 063-MINSA/DGPS. V.01, para la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las IIEE. | <ul style="list-style-type: none">• Como: Incremento de sueño, pérdida del apetito, cansancio y palidez, irritabilidad, dificultad para concentrarse, referir al establecimiento de salud para su diagnóstico y tratamiento respectivo.• Asegurar y administrar el tratamiento de hierro (cualquier presentación) a los niños y niñas con anemia, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.• El cumplimiento del tratamiento de la anemia es por espacio de 06 meses consecutivos, al término debe tener un resultado de dosaje de hemoglobina• Si se identifica casos de embarazo precoz en la I.E. comunicar oportunamente al establecimiento de salud más cercano, para asegurar la suplementación con hierro y prevenir la anemia durante el embarazo |
|---|--|



Unidos
POR LA PAZ

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ACCIONES ADICIONALES:

- **Semanas de la lucha contra la anemia, se realizarán en la primera semana de abril y en la primera semana de diciembre** de acuerdo a la RM. N° 600-2018-MINEDU, en las cuales se podrán énfasis en el desarrollo de actividades relacionadas a la difusión de información sobre anemia, a la promoción de prácticas saludables, a la generación de espacios de diálogo y al intercambio y difusión de iniciativas educativas para la prevención y reducción de la anemia, de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

- **Entrega de sulfato ferroso y ácido fólico a estudiantes mujeres**, cuyas familias hayan firmado los consentimientos informados.

- **Día Mundial de la Alimentación:**

Cada 16 de octubre se celebra el día mundial de la alimentación, para lo cual las instituciones educativas deben abordar dicha celebración, mediante talleres educativos, concursos, pasacalles entre otros en coordinación con el personal de la salud.

- **Día Mundial del Lavado de manos.**

Cada 15 de octubre se celebra el día mundial del lavado de manos, para lo cual las instituciones educativas deben abordar dicha celebración, mediante talleres educativos, concursos, pasacalles entre otros en coordinación con el personal de la salud

7.1.3. EN EL EJE DE ACTIVIDAD FÍSICA.

- a) **PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE AL AIRE LIBRE.**

Promover la actividad física y el deporte al aire libre: en la comunidad educativa (estudiantes, especialistas, docentes, APAFA) como prácticas que suman a la mejora de la salud física, pero también al estado anímico y los aprendizajes para lo cual la Brigada de Salud en coordinación con los docentes de Educación Física pueden realizar: Caminatas, paseos, maratón, bicicleteadas, etc.



b) ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD.

Comportamiento vinculado a la mejora de la calidad de vida y con ello, la generación de condiciones personales para facilitar la funcionalidad y el aprendizaje, además disminuye el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas y requiere de un mínimo de duración, intensidad y frecuencia; sus dimensiones más importantes son la resistencia cardiorrespiratoria, la fuerza, y la resistencia muscular, la composición corporal, los aspectos neuromotores y la flexibilidad los mismos que podrían ser un factor clave en la mejora de la longevidad y la calidad de vida.

Actividades a desarrollar:

- Incorporación de la educación física en la gestión pedagógica e institucional.
- Incentivar a los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos educativos a favor de la actividad física.
- Reconocimiento a experiencias exitosas en la Promoción de la Actividad Física y Salud.
- Orienta a las familias sobre los beneficios de la práctica de la actividad física (APAFA, comités de aula y padres de familia.)
- Establecer horarios específicos que promuevan la actividad física, más allá del recreo.
- Habilitar e implementar infraestructura que permita el acceso a la comunidad educativa para la actividad física (patio, polideportivo, sala de usos múltiples, etc.)
- Implementación del **Módulo Educativo de Promoción de la Actividad Física para la Salud**, proporcionado por el Establecimiento de la salud.

7.1.4. EN EL EJE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Actividades a desarrollar:

Se utilizará el **Módulo Educativo de Salud Sexual Integral** incluido los temas de salud sexual reproductiva, prevención **del embarazo en adolescentes** y **enfermedades de transmisión sexual** (06 horas de duración repartido en



04 sesiones educativas), los cuales serán brindados a partir del II trimestre, incluyendo los siguientes temas:

| EDUCACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | |
|--|--|
| EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD | Sexualidad y Educación en tiempos de cambio |
| | Enfoques en la Educación de la Sexualidad |
| | ¿Cómo se educa en sexualidad? |
| | Rol del docente en la educación de la sexualidad |
| CONCEPTOS CLAVE EN EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD | Términos Básicos |
| | Perspectiva de género |
| | Construcción de la Identidad de Género |
| DESARROLLO PSICOSEXUAL DURANTE LA INFANCIA | Fases del desarrollo psicosexual infantil |
| DESARROLLO PSICOSEXUAL DURANTE LA ADOLESCENCIA | Cambios biológicos, psicológicos y sociales |
| | Finalización de la Adolescencia |
| | Juventud |
| TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES | Masturbación |
| | Homosexualidad |
| | Noviazgo y pareja |
| | Iniciación de la actividad sexual |
| SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS Y LAS ADOLESCENTES | Violencia en el noviazgo |
| | Abuso sexual |
| | Maternidad y paternidad en la adolescencia |
| | Relación entre asignaciones de género y riesgos |
| SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | Anatomía y fisiología del aparato reproductor masculino y femenino |
| | Higiene del aparato reproductivo |



Unidos
1975-2015

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



| | |
|--|---|
| | Respuesta sexual humana |
| | Planificación familiar |
| | Infecciones de transmisión sexual ITS |
| | Virus de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA |
| | Violencia intrafamiliar y de género |
| | Pares promotores en educación de la sexualidad |

Producto a entregar.

Al final del desarrollo del Módulo se medirá el resultado a corto plazo a través de sesiones de aprendizaje desarrolladas por el docente en el aula, esperando que los adolescentes opten por conductas responsables.

TEMAS EDUCATIVOS PARA ACTIVIDADES INTRAMURALES Y EXTRAMURALES PARA ADOLESCENTES DE 12 A 14 AÑOS - DE 15 A 17 AÑOS.

- Desarrollo Integral: físico, sexual, cognitivo, social, emocional, espiritual (valores y ética).
- Salud física nutricional:
- Actividad física.
- Alimentación saludable.
- Higiene.
- Protección solar.
- Salud bucal.
- Salud ocular.
- Cuidado del medio ambiente.
- Medidas de seguridad y prevención de accidentes. Primeros auxilios. Resucitación cardiopulmonar.
- Salud respiratoria y tuberculosis.
- Salud psicosocial:
- Habilidades para la vida: sociales (Autoestima, asertividad, toma de decisiones, comunicación), cognitivas y de control de las emociones.
- Proyecto de vida.



Unidos
PERU

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- Resiliencia.
- Rol del adolescente en la familia (derechos y responsabilidades).
- Derechos y responsabilidades en salud.
- Equidad de género e interculturalidad
- Prevención de la violencia familiar (maltrato físico, psicológico, por negligencia), castigo físico y humillante, violencia sexual, violencia por explotación sexual y trata de personas; social (pandillaje, delincuencia, bullying).
- Identificación de signos de alarma de: depresión, intento de suicidio, ansiedad, adicciones, trastornos de conducta alimentaria (anorexia, bulimia).
- Prevención del consumo de tabaco, alcohol, drogas ilícitas y nuevas adicciones (ludopatías, dependencia de las redes sociales, adicción tecnológica).
- Masculinidad.
- Salud sexual y reproductiva:
 - Derechos sexuales y reproductivos.
 - Sexualidad humana y afectividad.
 - Desarrollo sexual en la adolescencia.
 - Salud sexual y reproductiva: prevención del embarazo no deseado, ITS y VIH-Sida.
 - Diversidad sexual e identidad de género.

Intervenciones preventivas para adolescentes con riesgo de:

- Malnutrición: desnutrición, sobrepeso y anemia
- Enfermedades no transmisibles: hipertensión, diabetes, obesidad, hiperlipidemias, etc.
- Problemas psicosociales: depresión, ansiedad, intento de suicidio, psicosis, pandillaje, tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Daños priorizados: tuberculosis, dengue, malaria, bartonelosis, ITS, entre otros.
- Caries dental, enfermedades periodontales, mala oclusión, alteración de la articulación témporo maxilar.
- Errores refractivos y enfermedades externas del ojo.



CAPACITACION DE DOCENTES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA:

Se utilizará el **Módulo Educativo para la promoción de la Salud Sexual Integral** dirigido al personal de salud para el trabajo en las instituciones educativas que cuenta con 7 ejes temáticos, de los cuales se debe brindar **mínimo 4 sesiones educativas repartidas en 8 horas de duración**, una de ellas siempre será la **6ta para el caso de primaria y la 7ma para el caso de secundaria**. Se realizará en el local de la institución educativa u otro que se considere pertinente.

Los ejes temáticos a desarrollar en las sesiones educativas son los siguientes:

| EDUCACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (docentes) | |
|--|--|
| 1er eje temático | EDUCAR EN SEXUALIDAD |
| 2do eje temático | IDENTIDAD: NOS RECONOCEMOS COMO PERSONAS ÚNICAS Y VALIOSAS |
| 3er eje temático | CONOCEMOS LOS CAMBIOS QUE SE DAN EN LA PUBERTAD / ADOLESCENCIA |
| 4to eje temático | RELACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES |
| 5to eje temático | PROMOVEMOS RELACIONES AFECTIVAS LIBRES DE VIOLENCIA |
| 6to eje temático | IDENTIFICAMOS SITUACIONES DE RIESGO EN LA QUE ESTAN EXPUESTOS LOS Y LAS ADOLESCENTES |
| 7to eje temático | PLANEANDO EL FUTURO |

Producto a entregar.

Al final del desarrollo del Módulo se medirá el resultado a corto plazo a través de sesiones de aprendizaje desarrolladas por el docente en el aula.

7.1.5. EN EL EJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y HABILIDADES PARA LA VIDA.

La Promoción de las Habilidades para la vida, permiten a las personas adquirir competencias necesarias para enfrentar los grandes retos y construir su proyecto de vida y favorecen comportamientos de vida saludables en las



Unidos
por el futuro

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



diferentes etapas del ser humano. A nivel individual la salud mental permite a las personas realizar su potencial intelectual, emocional y desempeñar sus funciones en la vida social, académica y profesional y representa para la sociedad un recurso de cohesión social, mejora el bienestar social y económico.

La Brigada de Salud en coordinación con el **Comité de Tutoría de la I.E.** deben promover un clima escolar en armonía y saludable para la:

- Promoción de la Convivencia Escolar a través de una salud mental adecuada.
- Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Soporte socioemocional a las niñas, niños y adolescentes.

La Gestión de la Convivencia Escolar tiene por finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad y la eliminación de toda forma de violencia en la escuela.

Las acciones relacionadas a la Promoción de la Convivencia Escolar y la atención de la violencia deben de realizarse en el marco del DS. 004-2018-MINEDU" Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes."

a) **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES**

Consumir alcohol en la infancia y en la adolescencia es nocivo, independientemente de la cantidad o la frecuencia con que se haga. Principalmente porque el alcohol genera daños en su organismo, los expone a mayores riesgos y es ilegal.

Actividades a desarrollar:

- Se realizará acciones para la prevención del consumo de alcohol, para ello se utilizará las horas de Tutoría (45 minutos) 02 veces al año con los estudiantes del 3ro, 4to y 5to grado de educación secundaria.



Unidos
por el Avance

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- Se implementará el **Plan de Prevención del Consumo de Alcohol en Adolescentes** en I.E. focalizadas a nivel regional a cargo del personal de salud, tanto más considerando la **Directiva Específica 2019, Normas para la Prevención del Consumo de Alcohol en Menores de Edad en las II. EE. de Educación Básica de la región Pasco**, cuyo estricto cumplimiento está a cargo del **Comité de Tutoría y la Brigada de Salud** de la I.E.
- Se realizará Talleres sobre el consumo de alcohol en adolescentes en las II.EE en coordinación con Centro de Salud Mental Comunitario - CSMC* (*Sólo aquellos ámbitos donde existe un CSMC). Temas de abordaje sobre alcoholismo (Datos estadísticos, factores de riesgo, como afecta socialmente al adolescente para desarrollarse, como el estado se articula para prevenir el consumo de alcohol, consecuencias).
- La Brigada de Salud en coordinación con el Comité de Tutoría de la I.E. gestionarán ante el Gobierno Local y el INDECOPI el control de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a menos de 100 metros de la I.E.

b) **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y BULLYING**

El **Módulo de Convivencia Saludable** está basada en el APRENDER HACIENDO, tiene como enfoque el desarrollo humano y la promoción de la salud y como ejes transversales la interculturalidad, ciudadanía y respeto de los derechos humanos, los contenidos se deben desarrollar en las Sesiones de Aprendizaje con participación de la Comunidad Educativa del nivel inicial, primaria y secundaria en:

- La promoción de la salud y convivencia saludable y su marco conceptual.
- Aborda el tema de las habilidades para la convivencia saludable, que les ayudará durante las actividades de promoción de la convivencia saludable y prevención del acoso escolar.
- Fomentar la convivencia saludable en el entorno familiar, comunitario y escolar.



Unidos
Pasco

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



- Plantear el tema como elaborar e implementar planes de intervención para la convivencia saludable.

Producto a entregar

Al final del desarrollo del Módulo se medirá el resultado a corto plazo a través del desarrollo de Proyectos y/o Sesiones de aprendizaje desarrolladas por el docente en el aula.

implementación de **ficha de notificación** de estudiantes en situación de riesgo a los centros de salud, módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud -MAMIS, unidad de salud mental del adolescente-USMA y al centro de salud mental comunitario para una atención especializada para la recuperación física y emocional de los niños y adolescentes víctimas de violencia. **Anexo N° 7**

7.1.6. OTRAS ACCIONES.

a) FRENTE A LAS INMUNIZACIONES:

En el marco de la atención integral de salud y la prevención de enfermedades a través de vacunación, se tiene la responsabilidad de cumplir con la Resolución Ministerial N.º 884-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 196-MINSA/2022-DGIESP, "Norma Técnica que establece el esquema regular de vacunación, el cual contempla la vacunación contra el VPH y en el marco a la LEY N° 31883 que promueve la vacunación contra el Virus Del Papiloma Humano (VPH), en la Niñez y Adolescencia, entre otras vacunas a los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas y completar las inmunizaciones de la población escolar de acuerdo a su calendario.

Para la **Vacuna contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) – año 2024**, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones operativas:

1. La vacuna contra VPH, se encuentra incluida en el esquema nacional de vacunación, se aplica una dosis a niñas y niños del quinto grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas, y niñas y niños de 9 a 13 años que por alguna razón no se encuentre estudiando y viven en la jurisdicción del establecimiento de salud.



Unidos
Pasco

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



2. Las niñas del 5to grado de primaria con antecedente vacunas de una dosis previa, recibirán la segunda dosis con un intervalo mínimo de seis meses. En ningún caso se aplica la vacuna contra VPH a quienes cuenten con dos dosis.
3. La vacunación se iniciará con el inicio de la etapa escolar, para ello se debe contar con los padrones de las instituciones Educativas de la jurisdicción del establecimiento de salud. (si se tuviera dificultad para padrones año 2023, solicitar los padrones 4to grado de primaria año 2022)
4. Los padrones servirán para el cálculo de vacunas y jeringas, (formatos N° 1 y 2), material e insumos médicos, así como para el cronograma de vacunación, que debe iniciarse de acuerdo a disponibilidad de vacunas, material e insumo médico y recurso humano.
5. La vacunación se realizará en las instituciones educativas, pudiendo realizarse también en lugares amplios ventilados, como parques, mercados, estadios y/o en el establecimiento de salud, previa coordinación con los padres de familia y de acuerdo a padrón nominal de la institución educativa de la zona.
6. Para la vacunación en las instituciones educativas considerar el uso del consentimiento informado, debidamente firmado por los padres, apoderados o tutores.
7. Previa a la vacunación se realizará:
 - Orientación a docentes, padres de familia, niños y niñas a vacunar
 - Capacitación al personal vacunador sobre vacunación segura, cadena de frío y registro de la información
8. Aspectos técnicos:
 - a) Vacuna a utilizar:
VACUNA RECOMBINANTE TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (Tipos 6, 11, 16, 18) Suspensión Inyectable
Presentación frasco mono dosis de 0.5 ml y Jeringa descartable de 1cc con aguja de 25 G x 1 auto retráctil
 - b) Dosis: se aplicará 1 dosis a niños y niñas del 5to grado de primaria sin dosis previa y las niñas con antecedente vacunal



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



antes del año 2023, recibirán una segunda dosis con un mínimo de 6 meses de intervalo.

- c) Vía de aplicación: Intra muscular, en la región deltoidea de la parte superior del brazo
- d) Posibles Reacciones post vacúnales: Enrojecimiento, dolor en la zona de aplicación, aiza térmica, que desaparecen dentro de las 48 horas. No se han reportado reacciones graves.
- e) Contraindicaciones: Reacción alérgica a dosis previa
- f) Simultaneidad con otras vacunas: Se puede administrar con otras vacunas del Esquema Nacional de Vacunación.
- g) Registro: inmediatamente aplicada la vacuna debe ser registrada en los formatos HIS MINSA

Asimismo, cuando se realicen estas intervenciones cada I.E. registrará la cantidad de estudiantes que recibieron la intervención, así como el personal de salud que la realizó.

| ACCIONES FRENTE A LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO – VPH | ACCIONES FRENTE A LA SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • El director y los docentes facilitarán la nómina de matriculados al personal de salud para la realizar la inmunización (vacunación) a las niñas y niños del 5to grado de primaria (IIEE. público y privado). • El director y los docentes harán entrega y recolección de los consentimientos informados a los padres de familia para que autorice la vacunación. (anexo N° 08). • Participar en las sesiones educativas (PRESENCIAL O VIA ZOOM) a cargo del personal de salud acerca de la vacuna contra el VPH y prevención del cáncer de cuello uterino (directores, maestros y la | <p>Facilitar el acceso del personal de salud a las II.EE. para completar la vacunación de acuerdo al calendario de vacunación según Resolución Ministerial N.º 884-2022/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 196-MINSA/2022-DGIESP, "Norma Técnica que establece el esquema regular de vacunación", Participar en las sesiones educativas a cargo del personal de salud</p> |



Unidos
Por el Perú

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



| | |
|---|---|
| <p>comunidad educativa), sin afectar las horas efectivas de clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vacuna contra VPH, se encuentra incluida en el esquema nacional de vacunación, se aplica una dosis a niñas y niños del quinto grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas. • Las niñas del 5to grado de primaria con antecedente vacunal de una dosis previa, recibirán la segunda dosis con un intervalo mínimo de seis meses. En ningún caso se aplica la vacuna contra VPH a quienes cuenten con dos dosis. | <p>acerca de la importancia de la vacunación (directores, maestros y la comunidad educativa).</p> |
|---|---|

ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN

Objetivo: Contribuir a proteger la vida y la salud de la población estudiantil mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

TIPO DE VACUNA - EDAD

- Refuerzo DPT/ APO Oral: 4 años de edad, (en coordinación con el docente se verificará el estado de vacuna en la matrícula para que el padre de familia acuda a un Establecimiento de Salud a fin de completar el esquema de vacunación)
- Hvb: De 16 años a más: que no recibió esquema primario aplicar 03 dosis de 1 ml.
- dT adulto: Desde los 07 años si no recibió vacuna en su esquema primario
- Influenza: Población de 3 años a más: administrara 01 dosis cada año.
- SPR: Según contexto epidemiológico (zonas de fronteras, aeropuertos, viajeros a zonas de riesgo, entre otros).

ACCIONES FRENTE A LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, EN MARCO AL PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID 19.



Unidos
EDUCACIÓN

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



Objetivo: Contribuir con la reducción del riesgo de la morbimortalidad por la COVID-19 en la población estudiantil de nuestra región Pasco, mediante la provisión y aplicación de vacunas seguras y de calidad.

EDAD - TIPO DE VACUNA

- 6m a 4 años: 02 dosis con un intervalo de 28 días.
- 5 a 11 años: 03 dosis con un intervalo de 21 días para la 2da y 3 meses para la 3era dosis.
- 12 a 17 años: 03 dosis con un intervalo de 21/28 días para la 2da y 3 meses para la 3era dosis. (la cuarta dosis será empleada únicamente para adolescentes con inmunosupresión).
- Mayores de 18 años: 04 dosis con un intervalo de 21 días para la 2da, 3 meses para la 3era y 5 meses para la 4ta.dosis y finalmente una dosis de refuerzo con un intervalo de 02 meses. (director, docentes y personal administrativo)
- El director y los docentes facilitarán la nómina de matriculados al personal de salud para la realizar la verificación de vacunados y no vacunados de 5 a 17 años (IIEE. público y privado).
- El director y los docentes harán entrega y recolección de los consentimientos informados a los padres de familia que acepten la vacunación. (anexo N° 09).

NOTA: Toda intervención inmunológica según problemas de salud pública serán abordados de forma inmediata a la presencia de casos (nivel inicial, primario, secundario).

b) CAMPAÑA DE ÚTILES ESCOLARES SALUDABLE.

La campaña busca sensibilizar al público en general para que adquieran productos seguros y que no causen daños a la salud de los niños, niñas y población en general, contribuir a controlar los riesgos y prevenir los daños a la salud pública, ocasionados por elementos y sustancias tóxicas y peligrosas, que se encuentran en los útiles de escritorio de uso escolar sin autorización sanitaria que se expenden en el territorio nacional.



Unidos
ESTRATEGIA

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



Recomendaciones a tomar en cuenta, para la adquisición de los útiles escolares:

- Acudir a establecimientos y lugares de venta formales.
- Tomar atención en el rotulado, que debe tener información detallada, como es:
 - * Razón social del fabricante o importador.
 - * Dirección.
 - * Número del RUC.
 - * Detalles de uso.
 - * Edad objetivo.
 - * Números de Registro Nacional y Autorización Sanitaria otorgadas por la DIGESA.

c) ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

Es una estrategia mundial que está fortaleciendo la promoción y educación en salud en todos los niveles educativos, en los espacios donde los jóvenes, los maestros y otros miembros de la comunidad educativa aprenden, trabajan, juegan y conviven, construyendo consenso entre el sector educativo y el sector salud formando alianzas con otros sectores para mantener ambientes físicos y psicosociales saludables y desarrollar habilidades para lograr estilos de vida saludables con los estudiantes, maestros y padres de familia.

Se busca la implementación para ser una fuente de bienestar emocional para las/os estudiantes, el personal y sus familias. El ambiente psicosocial saludable implica promover un ambiente y clima escolar.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se contará con una ficha de monitoreo y evaluación de quioscos, cafeterías y comedores en las cuales se evaluará: condiciones físicas, buenas prácticas para la inocuidad de alimentos y bebidas (alimentos, área de cocina, manipulación de alimentos). En el marco de cumplimiento de la Ley de alimentación Saludable.

La prioridad de evaluación será 02 veces al año, al inicio (marzo, abril) y al término del año (octubre, noviembre) **anexo N°10**



Unidos
para Avanzar

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Las acciones realizadas por las brigadas de Salud de las II.EE. pueden ser sistematizadas como **Experiencias Exitosas de Educación en Salud** los cuales pueden participar en diversos Concursos Educativos, tales como: "Buenas Practicas Docentes", "Construyendo un Desarrollo Sostenible desde la Escuela", etc. todos ellos promovidos por el MINEDU, MINSA, SUNASS, entre otras instituciones públicas y privadas.
- La DRE Pasco es el órgano del Gobierno Regional encargado de definir la Política del Sector Educación, por lo tanto, es nulo de pleno derecho cualquier modificación efectuada en el ámbito regional, mediante directivas internas y/o instrumentos técnicos emitidos por la UGEL o II.EE. que contravengan, distorsionen o trasgredan el contenido de la presente Norma Técnica.
- La DIRESA Pasco y la DRE Pasco a través del personal de salud responsable del desarrollo de la actividad y del representante de la Institución educativa al término de la actividad, obtendrán el diagnóstico y el informe final estadísticamente sobre las intervenciones y la mejora de la salud en nuestros estudiantes y el logro de la meta propuesta en la presente norma técnica.
- La Unidades de Gestión Educativa Local emitirán las normas complementarias para el cumplimiento del presente dispositivo en su ámbito jurisdiccional de acuerdo a su contexto y realidad.
- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco y la Dirección Regional de Salud Pasco y el Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qaliwama.
- Los especialistas responsables de la DRE, las UGEL, Directores y los Docentes Promotores de la Salud integrantes de la Brigada de Salud de las Instituciones Educativas de Educación Básica son responsables del estricto cumplimiento de la presente Norma Técnica, caso contrario serán sujetos a proceso administrativo por poner en peligro la salud del estudiante.



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco
[Firma]
Mg. JOSUE JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco

Cerro de Pasco,

del 2023.



Unidos
PASCO

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 01

CONSTANCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL NIÑO/NIÑA

| | | | | | |
|--------|--|----------------------------|--|-----------------------------------|--|
| PERÚ | | GOBIERNO REGIONAL DE PASCO | | DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO | |
| IPRESS | | DISTRITO: | | FECHA: | |
| H.C. | | GRADO: | | TURNO: | |
| | | SECCION / AULA: | | | |

DATOS DEL ESTUDIANTE

| Nombres y Apellidos | DNI | Código de matrícula | Asegurado | | | Sexo | Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) | Edad (años y meses) |
|---------------------|-----|---------------------|-------------------|---------|-------------|------|--------------------------------|---------------------|
| | | | N° Afiliación SIS | ESSALUD | Otro Seguro | | | |
| | | | SI | NO | SI | NO | F | M |

Dirección (Av., Calle, Jirón, Paje): _____ Referencia de ubicación del domicilio: _____

ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO / NIÑA

TAMIZAJE DE HEMOGLOBINA EN TRATAMIENTO DE ANEMIA (SI) (NO)

| | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|---|
| Hemoglobina | <input type="text"/> g/dl | <input type="text"/> g/dl | Valor corregido | CON ANEMIA: Si el niño / niña tiene menos de 2 meses de edad y su hemoglobina es menor a 13.5 g/dl Si el niño / niña tiene de 2 a 5.9 meses de edad y su hemoglobina es menor a 9.5 g/dl Si el niño / niña tiene de 6 a 35.9 meses de edad y su hemoglobina es menor a 11 g/dl |
| Diagnóstico (Del valor corregido) | Con Anemia | Sin Anemia | | |
| (marcar con x) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |

VACUNAS SEGÚN LA EDAD

| | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1). RECIEN NACIDO | 2). MENOR DE UN AÑO | 3). DE 12 A 18 MESES | 4). DE 4 AÑOS |
| Vacuna completa: SI NO |

CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO SEGÚN LA EDAD

| | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1). RECIEN NACIDO | 2). MENOR DE UN AÑO | 3). DE UN AÑO | 4). DE 2 A 4 AÑOS |
| CRED completo: SI NO |

SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO

| | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1). DE 4 A 5 MESES | 2). DE 6 A 11 MESES | 3). 12 A 35 MESES | 4). 3 A 4 AÑOS |
| Suplementado: SI NO | Suplementado: SI NO | Suplementado: SI NO | Suplementado: SI NO |

NOTA: EL PERSONAL DE SALUD DEBERA CORROBORAR LA INFORMACION CON EL CARNE CRED O HISTORIA CLINICA OBLIGATORIAMENTE

| | | |
|----------------------------------|----------------|---|
| Firma (madre/ padre o apoderado) | | |
| Nombre y Apellido: | | |
| N° Celular: | | |
| DNI: | Huella digital | Firma y sello del personal de salud DNI: |



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 02

COMPROMISO DE LA MADRE / PADRE O APODERADO DE ESTUDIANTES DEL CICLO I Y

II PARA LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL

NIÑO / NIÑA Y LA COPIA DEL CARNÉ CRED

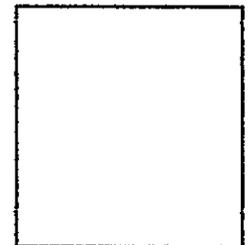
COMPROMISO DE LAS FAMILIAS EN LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA

Yo,, mamá, papá y/o apoderado de, estudiante, de la institución educativa

....., **DECLARO que no he entregado a la IIEE., la**

Constancia de Atención Integral de Salud del Niño / Niña y/o la copia del Carné CRED de mi hijo/a.

La IIEE. me ha proporcionado información de lo importante que es para mi hijo/a atender su salud y en especial que no tenga anemia. Por ello, me comprometo a realizar el descarte de anemia y la atención integral de mí niño / niña en los siguientes 45 días y ponerlo en conocimiento de la directora o el director de la institución educativa, para lo cual, entregaré los documentos correspondientes.



Fecha:.....

Firmino en señal de compromiso

.....
N° DNI

digital

Huella



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 03

ORIENTACIONES PARA QUE EL EQUIPO DIRECTIVO BRINDE INFORMACIÓN SOBRE LA RELEVANCIA DEL TAMIZAJE DE HEMOGLOBINA A LAS FAMILIAS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Se brinda información de utilidad para los directivos al orientar a las madres, padre o apoderados de las o los estudiantes sobre la importancia de la prevención de la anemia, en caso se requiera.

LUCHANDO CONTRA LA ANEMIA DESDE LAS ESCUELAS:

LA ANEMIA:

La anemia es la baja de hemoglobina durante el embarazo o si su bebe, hija o hijo, muestra palidez o tiene diarreas frecuentes, Inmediatamente:

- Acudir al establecimiento de salud y solicitar un examen de hemoglobina (dosaje o tamizaje). Contar con todas las vacunas y controles de acuerdo a su edad.
- Recibir los resultados del examen o tamizaje
- Si el diagnóstico es anemia, seguir médicas, que pueden incluir:
 - ✓ Suplementación con hierro, para nivelar el hierro que necesita.
 - ✓ Dieta compuesta por alimentos con hierro, para sostener mediante la alimentación.
 - ✓ Ingerir alimentos fortificados con hierro, que refuerzan el tratamiento.
 - ✓ Tratamiento de la parasitosis, para evitar que se consuman el hierro que llega al organismo.

POR QUÉ PREVENIR O ELIMINAR LA ANEMIA

- En los primeros 1000 días de vida el desarrollo integral del niño o niña ocurre con gran rapidez, por lo que requiere de una nutrición adecuada.
- La anemia tiene efectos graves en el desarrollo de las niñas y niños, afectando su desarrollo motor, cognitivo y emocional, así como su capacidad para aprender.
- La anemia en edades tempranas ocasiona gran desventaja a largo plazo.

Firma de
madre/padre/apoderada/o

Pasco, de 202.....



ANEXO N° 04

EXPRESIÓN FORMAL DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo(1)..... Identificada/o con
DNI N°..... mamá (..) papá () o apoderado () de mi menor
hija/o..... Identificada/o con DNI N°.....
estudiante del nivel inicial (..) primaria (..) secundaria () del año/grado de la Institución
Educativa....., en pleno uso de mis facultades, dejo constancia de
haber recibido y entendido la información sobre los beneficios, seguridad y posibles reacciones de:

- Administración del Mebendazol/Albendazol para la parasitosis.
- Vacuna contra el VPH.
- Vacuna DT contra la difteria y tétano.
- Suplementación preventiva con sulfato ferroso y ácido fólico (tabletas).

Por lo tanto, OTORGO MI CONSENTIMIENTO, para que el personal de salud realice el
procedimiento que corresponde:

| N° | Prestación | Autorizo (**) | No autorizo (**) |
|----|--|---------------|------------------|
| | Desparasitación | | |
| | Vacuna del Virus de Papioma Humano (VPH) | | |
| | Vacuna contra la Difteria y Tétano (DT) | | |
| | Suplementación de hierro y ácido fólico | | |
| | Tamizaje de salud mental. | | |

(**) Marcar con una X

DE NO AUTORIZAR, POR FAVOR EXPLICAR MOTIVO:

.....

Firma de la madre/padre/apoderado

Huella digital

..... de 202.....

(1) Cuando la/el estudiante es mayor de edad es quien da la autorización



ANEXO N° 05

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y
DIAGNOSTICO PARA ESTUDIANTES**

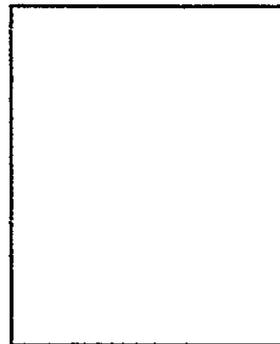
Información sobre procedimiento

TAMIZAJE ECOGRÁFICO: Es la evaluación ecográfica por un médico ecografista para visualizar imágenes quísticas en abdomen (hígado, bazo), utilizando los ecógrafos portátiles y fijos con que cuente el Establecimiento de Salud.

Yo.....Identificado(a) con DNI N°.....Padre () Madre () o apoderado () del estudiante: identificado con DNI N° de la Institución Educativa.....de primaria (), secundaria () grado/aula..... Sección....., Turno Mañana () Tarde () declaro haber recibido y entendido la información brindada sobre los procedimientos de evaluación integral de salud que se realizara a mi menor hija(o).

En tales condiciones, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensión del presente **OTORGO MI CONSENTIMIENTO Y FIRMO EL PRESENTE** para que se le realice las citadas evaluaciones.

SI () NO ()



Nombre y Firma padre/madre o Apoderado

DNI:

Huella digital



Unidos

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 06

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE QUOSCO ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Datos generales:

Nombre de la Institución Educativa: COD. MODULAR NIVEL: P B UGEL:

Dirección: Distrito: N° Manipuladores:

Responsable del quosco escolar: Responsables del monitoreo/evaluación (Personal de Salud):

Red de salud: Establecimiento de Salud:

Instrucciones: Para la estimación se asigna el puntaje 2 ó 4, si cumple con el aspecto evaluado se le consignará la totalidad del valor. Si no cumple, se le consignará valor cero (0). No consignar valores intermedios.

| A. CONDICIONES FÍSICAS | Criterio | FECHA Y VISITA DE EVALUACIÓN | FECHA Y VISITA DE MONITOREO | FECHA Y VISITA DE MONITOREO | FECHA Y VISITA DE EVALUACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------|
| 1 | Está ubicado en un lugar libre de plagas, lejos de los servicios higiénicos o con algún tipo de contaminación y son de uso exclusivo. | 0=4 | | | | |
| 2 | El quosco escolar cuenta con agua segura o servicios básicos de agua potable y desagüe. | 0=4 | | | | |
| 3 | 3.1 Cuenta con equipos de refrigeración o conservación operativos y limpios para los alimentos que lo requieren. 3.2 Colocar cumple en caso de no requerir de equipos de refrigeración o conservación. | 0=4 | | | | |
| 4 | Cuenta con punto de lavado de manos exclusivo, provisto de agua potable (segura), dispensador de jabón, papel y gel desinfectante así como mensajes instructivos para el correcto lavado de manos | 0=4 | | | | |
| 5 | La infraestructura es de material resistente y su iluminación facilita el expendio de alimentos y bebidas saludables | 0=2 | | | | |
| 6 | Los pisos, paredes, techos y ventanas son lisos, de color claro, fáciles de limpiar y desinfectar. | 0=2 | | | | |
| 7 | El mobiliario se encuentran en buen estado de conservación y limpieza | 0=2 | | | | |
| 8 | Los residuos sólidos se disponen en tachos con tapa y bolsa sanitaria y se elimina a diario | 0=2 | | | | |
| 9 | Los equipos y utensilios se encuentran en buen estado de conservación y limpieza y son de material fácil de limpiar y desinfectar. | 0=2 | | | | |
| B. BUENAS PRACTICAS PARA LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | | | | |
| 10 | Las frutas y verduras son lavadas y desinfectadas y están debidamente protegidas. | 0=2 | | | | |
| 11 | Cuenta con una persona exclusivamente para el cobro. | 0=2 | | | | |
| 12 | Los manipuladores de alimentos y bebidas están capacitados en buenas prácticas de manipulación de alimentos y alimentación saludables (Constancia, certificado u otro documento). | 0=2 | | | | |
| 13 | El cocinero y la presentación del personal es adecuada, limpia y las prendas de vestir se encuentran en buen estado de conservación (ropa protectora de color claro que le cubra el cuerpo, buena gorra o cofia que cubra el cabello, calzado apropiado y de uso exclusivo) para las actividades que realiza. | 0=2 | | | | |
| 14 | El manipulador se encuentra libre de enfermedades infecciosas contagiosas, no presenta síntomas de ellas (Came de sanidad, constancia, certificado médico u otros vigentes). | 0=4 | | | | |
| 15 | Se expone solo alimentos saludables (ANEXO N°1 - RM 105-2010-MINSA) Anexo 1 (*) | 0=2 | | | | |
| 16 | Los alimentos y bebidas industrializados que se expenden, no presentan altos contenidos de azúcar, grasas saturadas, sodio y/o contienen grasas trans (sin octógenos). | 0=2 | | | | |
| 17 | Los alimentos o bebidas industrializados que se expenden en los quoscos cuentan con Registro Sanitario y Fecha de Vencimiento vigente. | 0=2 | | | | |
| 18 | Está en mensajes informativos y educativos sobre la importancia de consumo de alimentos saludables en el quosco escolar (explicar el contenido del mensaje en Observaciones) | 0=2 | | | | |
| 19 | Preparaciones sencillas como panqueques, ensaladas de frutas, choco snochado, etc. que se ofrecen son elaborados en las instalaciones del quosco escolar. | 0=2 | | | | |
| 20 | No hay presencia de mensajes publicitarios (carteles y/o láminas) que promuevan el consumo de alimentos ultraprocesados. | 0=2 | | | | |

Incluir el anexo 1 para identificar los alimentos saludables

| | | | | | |
|---------------|------|---|---|---|---|
| PUNTAJE TOTAL | 50 | | | | |
| PORCENTAJE | 100% | 0 | 0 | 0 | 0 |

| PUNTAJE TOTAL | INTERPRETACIÓN |
|---|----------------|
| 70% al 100% | SALUDABLE |
| 51% al 74% | EN PROCESO |
| Menor al 50% y/o se evidencia en condiciones que se aproximan un riesgo (*) en el cual debe actuar. | NO SALUDABLE |

(*) SI SE IDENTIFICA A UN ALIMENTO QUE NO ES CONSIDERADO SALUDABLE EN EL QUOSCO, SEGÚN EL ANEXO N° 1, SE COLOCARÁ "0" INDICANDO QUE NO CUMPLE.

(*) Respo. - Una función de la probabilidad de un efecto tóxico para la salud y de la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligro en los alimentos, ANEXO. Ley de Inocuidad de los Alimentos aprobada por el Decreto Legislativo N° 1062.

IR A VISITA DE EVALUACIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES:

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL E.E.S.A.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DE LA B.E.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL

FIRMA Y NOMBRES COMPLETOS RESPONSABLE DEL QUOSCO ESCOLAR



Unidos
PERU

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



FICHA DE MONITOREO Y EVALUACION DE LAS CAFETERIAS Y COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

DATOS GENERALES
Nombre del Centro Educativo: COD. MOOLARE
NIVEL:
Circunscripción:
Responsable del comedor o cafetería escolar:
N° Manipuladores:
Red de Salud:
Establecimiento de salud:

Observación: Para la calificación se asigna el puntaje de 0 a 4, al cumplir con el aspecto evaluado se le asigna la totalidad del valor, si no cumple, se le asigna valor cero (0). No asignar valores intermedios.

A. CONDICIONES FISICAS

Table with 7 columns: Item, Description, and Observations. Items include: 1. Café preparado en un lugar libre de plagas, lejos de los WC, etc.; 2. El comedor/cafetería cuenta con agua segura o servicios de agua potable y desagüe; 3. El comedor/cafetería cuenta con electricidad y garantiza las condiciones adecuadas para el uso de electrodomésticos; 4. Cuenta con punto de lavado de manos adecuado, provisto de agua potable (seguir), dispensador de jabón, papel y gel desinfectante del tipo manual; 5. Los productos que se emplean para la limpieza y desinfección (químicos), se encuentran etiquetados en un lugar adecuado, seguro, lejos de la zona de manipulación de alimentos y correctamente etiquetados con instrucciones de uso; 6. En un momento determinado y cuando sea necesario, se hacen pruebas de contaminación en platos y en la zona de manipulación de alimentos; 7. Los ambientes se encuentran luminosos y ventilados; 8. El sistema de ventilación o calefacción cuenta con filtros, instalados o guardados en buenas condiciones, según el tipo de sistema; 9. Los platos, vasos y cubiertos se encuentran en un estado de conservación, son de buen uso y se lavan con agua y jabón; 10. La infraestructura se diseña materialmente y está diseñada para facilitar el cumplimiento de las normas; 11. Los platos, cubiertos, botellas y recipientes se encuentran en buen estado de conservación, son de buen uso y se lavan con agua y jabón; 12. En un momento determinado se hacen pruebas de contaminación en platos y en la zona de manipulación de alimentos; 13. Los platos y cubiertos se encuentran en buen estado de conservación y limpieza y son de buen uso; 14. Los platos y cubiertos se encuentran en buen estado de conservación y limpieza y son de buen uso.

B. BUENAS PRACTICAS PARA LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

B.1. DE LOS ALIMENTOS

Table with 7 columns: Item, Description, and Observations. Items include: 15. Los frutos y verduras son frescos y debidamente protegidos; 16. Los alimentos de origen animal (carne de vaca, vacuno, cerdo, pescado, leche y derivados) son de buena calidad y están en buenas condiciones de conservación; 17. Los alimentos de origen vegetal (frutas y verduras en general) son de buena calidad y están en buenas condiciones de conservación; 18. Mandar a comprar productos de origen animal a la hora de comprar y verificar que no estén en malas condiciones; 19. Los alimentos preparados (platos fríos y platos calientes) son de buena calidad y en buenas condiciones de conservación.

B.2. DEL AREA DE COCINA

Table with 7 columns: Item, Description, and Observations. Items include: 20. There bien ordenada la zona de preparación de alimentos; 21. Los utensilios de cocina y manejo de alimentos (platos, cubiertos, etc.) son de material adecuado y están en buenas condiciones de conservación; 22. Utilizar jabón de pizarra para lavar los platos, cubiertos y otros; 23. Para las preparaciones se utilizan agua de buena calidad y agua potable; 24. El agua de preparación de los platos y salsas se calienta a 70°C o más.

B.3. DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Table with 7 columns: Item, Description, and Observations. Items include: 25. El comedor o cafetería cuenta con un personal capacitado, con una persona responsable para el comedor y la zona de manipulación de alimentos; 26. Los manipuladores de alimentos y bebidas están capacitados con cursos de buenas prácticas de manipulación de alimentos y bebidas (BPMBA), certificados u otro equivalente; 27. El agua y la preparación de alimentos se hacen en un lugar limpio y cubierto; 28. El manipulador se asegura de que los alimentos estén frescos y en buenas condiciones de conservación; 29. El manipulador se asegura de que los alimentos estén frescos y en buenas condiciones de conservación.

C. DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Table with 7 columns: Item, Description, and Observations. Items include: 30. Se asegura que los alimentos saludables (ANEXO N° 2, RM N° 196-2019-AR/SAL) estén disponibles; 31. La planificación y preparación de los menús se hace con un profesional capacitado; 32. Los alimentos y bebidas saludables son los que se ofrecen en las comedores/cafeterías escolares; 33. Los alimentos y bebidas saludables que se ofrecen en los comedores/cafeterías escolares son de buena calidad y en buenas condiciones de conservación; 34. Existe un menú diario de alimentos saludables que se ofrece en los comedores/cafeterías escolares; 35. Preparaciones sencillas como ensaladas, ensaladas de frutas, chicha sana, etc. que se ofrecen en los comedores/cafeterías escolares; 36. No hay presencia de alimentos procesados que contienen el exceso de azúcar, sal y grasas; 37. Todos los preparadores son capacitados en las instituciones de la manipulación de alimentos.

Calcular el puntaje para determinar los alimentos saludables

Table with 2 columns: PUNTAJE TOTAL and INTERPRETACION. Rows include: 75% a 100% SALUDABLE, 61% a 74% EN PROCESO, Menor a 60% NO SE CUMPLEN LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

(*) SE IDENTIFICA A UN ALIMENTO QUE NO SE CONSIDERA SALUDABLE EN EL COMEDOR O CAFETERIA ESCOLAR, SEGUN EL ANEXO N° 2, SE COLOCARA "X" MARCANDO QUE NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN BUENAS CONDICIONES DE CONSERVACION Y LIMPIEZA EN EL MOMENTO DE SER SERVIDO EN EL COMEDOR O CAFETERIA ESCOLAR.

DE OBSERVACIONES Y EVALUACION

OBSERVACIONES GENERALES:
ACUERDOS Y COMPROMISOS:

PRIMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL G.P.E.
PRIMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL G.O.R.
PRIMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL G.D.E.P.
PRIMA Y SELLO REPRESENTANTE DEL COMEDOR



Unidos
POR LA PAZ

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 07

FICHA DE NOTIFICACION

1. DATOS GENERALES:

Fecha: _____

Nombre de la II.EE. _____

Nombre de la IPRESS DE de la Referencia: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA USUARIO (A):

Nombres y Apellidos: _____

DNI _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Referencia domiciliaria: _____

Nombre y Apellido del apoderado: _____

Celular del apoderado: _____

Gestante: SI NO

Se informó al padre/madre/apoderado sobre la derivación. SI NO

3. MOTIVO DE LA DERIVACION:

- Violencia familiar
- Violencia escolar
- Intento de suicidio
- Depresión / ansiedad
- Consumo de alcohol o drogas
- Otros

4. NARRATIVA DE LA SITUACION:

Acciones del/la profesional que deriva

5. DATOS DE LA REFERENCIA:

Nombres y Apellidos del responsable que deriva:

cargo: _____ Celular: _____

Firma y Sello



Unidos
ESTRATEGIA

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 08

CONSENTIMIENTO INFORMADO



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
PASCO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, AUTORIZANDO A SU MENOR HIJA A VACUNARSE CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)

Esta vacuna forma parte del esquema de vacunación del Ministerio de Salud.

Se ofrece de forma gratuita a las niñas del 5to grado de educación primaria de Instituciones Educativas Públicas y privadas en todo el país.

BENEFICIOS:

- Esta vacuna previene la infección por el Virus del Papiloma Humano (VPH) responsable del cáncer del cuello uterino, verrugas genitales y otros tipos de cáncer frecuentes en regiones genitales.
- Para gozar de la protección de la vacuna, es necesario que la niña reciba las 2 dosis de vacuna: La 1ra. Dosis al primer contacto del vacunador con la niña y la 2da dosis 6 meses después de la primera dosis.

LA VACUNA:

- Es muy segura
- Previene el cáncer de cuello de útero, pero no cura el cáncer.

POSIBLES REACCIONES DESPUÉS DE LA VACUNACIÓN:

La reacción más frecuente es en el sitio de la inyección puede ser: Dolor, enrojecimiento e hinchazón en el lugar de vacunación. Desaparece (sin tratamiento médico) dentro de las 48 horas.

Otras reacciones poco frecuentes son: Dolor de cabeza, fatiga, fiebre, náuseas, que desaparecen en las siguientes 48 horas. Si persisten, buscar atención en los establecimientos de salud.

Reacciones menos frecuentes no asociadas a la vacuna, pero reportadas:

- **Desmayo:** Esta reacción puede producirse por temor o miedo y no por la vacuna propiamente. Para evitar esta reacción se recomienda administrar la vacuna a la niña sentada y permanecer así en observación 15 minutos después de la administración de la vacuna.
- **Reacciones alérgicas:** Ronchas o picazón que pasan rápidamente. Si persisten, buscar atención en el establecimiento de salud

DECLARACIÓN:

Yo....., identificado con DNI N°....., padre, madre, tutor o representante legal de la niña....., identificada con el DNI N°....., alumna del aula de la institución educativa

Dejo constancia de haber sido informado (a) sobre los beneficios, seguridad y posibles reacciones a la administración de la vacuna contra la Virus del papiloma Humano. Por lo tanto, autorizo al personal de salud a vacunar a mi menor hija por voluntad propia y me comprometo a completar las 2 DOSIS que son necesarias para su protección contra el cáncer del cuello uterino.

Firma del padre/madre o apoderado

Fecha:

NOTA: Devolver la hoja firmada



Unidos
PASCO

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 09



PERÚ

Ministerio de Salud

**EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE, MADRE, TUTOR
O REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZANDO A SU MENOR HIJA(O) PARA
VACUNARSE CONTRA LA COVID-19**

Fecha: de del 2022

Hora:

Yo: con DNI, Padre,
madre, tutor o representante legal del niño o adolescente
....., identificada(o) con DNI
N°, declaro lo siguiente sobre mi menor hija(o):

Si () NO () tiene síntomas compatibles con COVID-19; o ha dado positivo a una prueba a COVID-19, en las últimas dos semanas; o está en seguimiento clínico por COVID-19.

Si () NO () ha tenido contacto con alguien que dio positivo a la COVID-19, en las últimas dos semanas; o está en cuarentena.

En ese sentido, he sido informado (a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la Vacuna contra la COVID-19 y, resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de los derechos de mi menor hija(o) y en forma voluntaria, en cumplimiento de la normativa vigente; Si () NO () doy mi consentimiento y autorizo al personal de salud a vacunar a mi menor hija(o) por voluntad propia y me comprometo a completar las dosis que son necesarias para su protección contra la COVID-19.

Firma o huella digital del padre, madre,
tutor o Familiar mayor de edad

DNI N° _____

Firma o huella digital del personal de salud
que informa y toma el consentimiento

DNI: N° _____



REVOCATORIA/ DESISTIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: de del 2022

Hora:



Firma o huella digital del padre, madre
tutor o Familiar mayor de edad

DNI N° _____

Firma o huella digital del personal de salud
que informa y toma la revocatoria

DNI N° _____



PERÚ **Unidos**

PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 2

Formato de Consentimiento Informado para la Vacunación contra la COVID-19 HOJA

INFORMATIVA SOBRE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19

La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha producido hasta el momento, más de 113 millones de casos y más de 2,5 millones de muertes a lo largo de todo el mundo. La COVID-19 es la enfermedad producida por un nuevo coronavirus, llamado SARS-CoV-2, aparecido en China en diciembre del 2019. Se estima que el 85% de los casos de infección por este virus presentan síntomas leves, un 15% síntomas moderados y un 5% síntomas severos que pueden llevar a la muerte.

Desde la identificación del virus causante de la pandemia se han ido desarrollando diversas vacunas contra la COVID-19 y algunas ya se encuentran disponibles para su uso en el contexto de la emergencia sanitaria.

La vacunación es la principal herramienta para la prevención de la COVID-19 y se espera que cuando la mayoría de la población se encuentre vacunada (entre el 70-85%), la transmisión del virus en la comunidad sea mínima.

Las vacunas contra la COVID-19 reducen significativamente la posibilidad de presentar síntomas o complicaciones a causa de la infección por el SARS-CoV-2.

Se le está ofreciendo a usted una vacuna, aprobada por el Ministerio de Salud, contra la COVID-19. Las características de la vacuna, el procedimiento para la vacunación, así como los beneficios y los riesgos de esta, serán informados y explicados por el personal de salud a cargo. Luego de ello, usted decidirá voluntariamente continuar con el proceso de vacunación.

De manera general, la mayoría de los eventos adversos presentados por los vacunados se localizan en el lugar de la inyección: dolor, ligera hinchazón, enrojecimiento. Se han reportado algunas reacciones sistémicas como dolor de cabeza, malestar general, dolores musculares e cansancio. Estas reacciones se resuelven entre 48 a 72 horas después de la vacunación.

Posterior a recibir la vacuna, usted se quedará 30 minutos en observación, para posteriormente retirarse.

Se le hará entrega de una cartilla, donde se registra la vacunación y que deberá conservarse para días posteriores de la vacuna.

En caso presentara alguna molestia, debe acercarse inmediatamente al establecimiento de salud más cercano a su domicilio.

Firma o huella digital del padre,
madre, tutor o representante legal
DNI N° _____



**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE
SALUD PARA APLICACIÓN DE LA VACUNA
CONTRA LA COVID-19**

| ESTABLECIMIENTO DE SALUD | | DIRECCIÓN DE SALUD | |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|-----|
| DIRECCIÓN/ GERENCIA/ DIRECCIÓN | | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | |
| NOMBRES | APELLIDOS | EDAD | DNI |
| DOMICILIO | | TELEFONO DE CONTACTO | |

| Preguntas de detección de COVID-19 | SI | NO |
|--|----|----|
| 1. En las últimas dos semanas, ¿ha dado positivo en COVID-19 o actualmente está siendo monitoreado por COVID-19? | | |
| 2. En las últimas dos semanas, ¿ha tenido contacto con alguien que dio positivo en COVID-19? ¿Está en cuarentena? | | |
| 3. ¿Tiene actualmente; o ha tenido en los últimos 14 días fiebre, estornudos, tos, dificultad para respirar, falta de aire, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, dolor de garganta, náuseas, vómitos o diarrea? | | |

Si la respuesta a alguna de las 3 preguntas es SI, se posterga la vacunación hasta 90 días después del alta.



PERÚ

Ministerio de Educación
Educación

Gobierno Regional
de Pasco

Dirección Regional
de Educación Pasco



ANEXO N° 10

FICHA DE EVALUACION DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD

Fecha de la evaluación: _____ Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____
 Código Modular: _____ Código de local: _____ Nivel de educación: Inicial Primaria Secundaria UGEL: _____
 Nombre de la Institución Educativa: _____
 Dirección de la I.E.E: _____
 (Responsable de la evaluación (personal de salud): _____) Nombre del docente/especialista de educación que participa de la evaluación: _____
 Nivel de salud: _____

| N° | COMPONENTE | ITEMS DE EVALUACIÓN* | INDICADORES/PUNTAJES | | | | | FUENTE |
|--|--|---|----------------------|---|---|---|---|---|
| | | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| *La evaluación es realizada por el personal de salud en compañía de un representante de la I.E.E. Para la calificación se asigna el puntaje de 0, 1, 2, 3 o 4, de acuerdo al cumplimiento de cada criterio evaluado | | | | | | | | |
| 2 | Políticas y recursos de la escuela | Instrumentos de gestión de la I.E.E. Incorpora temas o acciones para la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud (PEI, PAT, PCI, RI) | | | | | | *Documento de gestión de la I.E.E. |
| 3 | Gobernanza y Liderazgo de la escuela | La I.E.E. ha definido responsables para la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud en el marco de los Comités de Gestión de la I.E.E. | | | | | | *Documento de asignación de responsables en los RE. Comités de Convivencia |
| 4 | Asociaciones entre la escuela y la comunidad | Incluye en su PAT acciones para interactuar con los padres, los cuidadores, los tutores legales y las familias sobre todos los aspectos de la vida escolar. Incluye en su PAT acciones para interactuar con las partes interesadas de la comunidad local, incluido el gobierno local, a fin de promover la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud. | | | | | | *Ley de Promoción y Protección de la Salud *PAT *Actas, Reportes o Informes *Ley de Asociación de Expectativas *Ley de Promoción y Protección de la Salud |
| 5 | Plan de estudios de la escuela | Porcentaje de docentes que recibieron capacitación sobre los aspectos de salud (físicos, socioemocionales y psicológicos) y su vínculo entre la salud y el aprendizaje. El docente desarrolla sesiones y/o proyectos de aprendizaje con una metodología participativa que promueva estilos de vida saludables en los estudiantes, según PCI. | | | | | | *PAT *Actas, Reportes o Informes *Ley de Asociación de Expectativas *Ley de Promoción y Protección de la Salud |
| 6 | Entorno socioemocional de la escuela | Incluye todos los componentes del entorno socioemocional, entre ellos, la equidad, la inclusión, la diversidad y el respeto en las normas de convivencia de la I.E.E. Implementación de acciones de prevención del acoso escolar y la violencia con estudiantes, familias y personal de la I.E.E. Cuenta con protocolo para guiar la intervención en casos de acoso escolar, violencia, abuso y otras situaciones de vulneración de derechos. Realiza seguimiento y evaluación del entorno socioemocional en lo que respecta al enfoque de EPS. | | | | | | *Normas de convivencia *Ley de Promoción y Protección de la Salud *Actas, Reportes o Informes *Ley de Asociación de Expectativas *Ley de Promoción y Protección de la Salud |
| 7 | Entorno físico de la escuela | Establece condiciones de alimentación para garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro. Establece condiciones de higiene personal para garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro: *Abastecimiento de agua segura *Servicios higiénicos diferenciados por sexo, limpios y en cantidad suficiente para la población escolar (al menos 01 x cada 02 aulas) *Lavadero de manos operativo, con agua corriente, jabón, toalla y en cantidad suficiente para la población escolar (al menos 01 a cada 02 aulas). Establece condiciones de higiene del ambiente para garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro: *Cuenta con basureros con tapa y bolsa, no rebazados, en todas las aulas, baños y laboratorios. *Todos las áreas comunes (pasillos, patios, áreas verdes) se encuentran en orden, libres de basura y sin potenciales criaderos de vectores. *Todas las aulas cuentan con ventanas que se puedan abrir. *Adecuadas que la I.E.E. tiene de basura. Establece condiciones de espacios libres de riesgos de accidentes, para garantizar un entorno físico de aprendizaje seguro. *Señalización de zonas de riesgo y evacuación. *Todos los pisos en buen estado, libre de huecos o ranas y cuerpos pesados. *Todas las escaleras con barandas. *Contar con botiquín escolar. *Todo el mobiliario y juegos libres de roturas, astillas y/o clavos. *Todos los enchufes y cables eléctricos empotrados. Establece condiciones favorables para la práctica de la actividad física. | | | | | | *Ley de Promoción y Protección de la Salud *Actas, Reportes o Informes *Ley de Asociación de Expectativas *Ley de Promoción y Protección de la Salud *Observación *Observación |
| 8 | Servicios de salud escolar | Coordina acciones de atención de salud integral para la identificación y/o atención de riesgos en los escolares. | | | | | | *Documento *Comunicación por correo electrónico *Llamada *Entrevista |
| 9 | Práctica de estilos de vida | % de estudiantes que se lavan las manos en momentos clave % de estudiantes que conocen la práctica de cubrirse la boca o nariz o usar tapabocas al toser o estornudar. % de estudiantes que realizan actividad física al menos 10 minutos al día en la I.E.E. | | | | | | *Entrevista |

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| PUNTAJES* | RESULTADO |
| DE 0 A 10 PUNTOS | ESCUELA PROMOTORA DE LA SALUD |
| DE 19 A 27 PUNTOS | EN PROCESO |
| MEJOS DE 19 | NO CALIFICA |

| | |
|---------------|-----------|
| PUNTAJE TOTAL | RESULTADO |
| ENTREVISTA | |
| RESULTADO: | |

Nota EVALUACIÓN
 El personal de salud que realiza la evaluación debe ser un profesional de la salud.
 El resultado que se le evalúa se realiza en los momentos de abrir o cerrar y debe ser un espacio de apertura o evaluación.

*Para obtener el puntaje total se suman los puntajes obtenidos por cada criterio evaluado.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DE LA I.E.E. FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE DE LA I.E.E.